



ICBF-IP-001-2019

PROGRAMA GENERACIONES 2.0

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días



Istmina Chocó., 04 de septiembre de 2019



No. 201912220000081362 Código Web: 9@ZSxb
Radicalizado: Iuis.garcia Fecha: 04/09/2019 10:19:36 Folios: 1
Remitente: CONSORCIO FAVANSO EDGAR HUMBERTO JARAMILLO
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Señores
**DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Ciudad

Respetados Señores,

Atendiendo las condiciones establecidas en la Invitación Pública de la referencia nos permitimos hacer entrega de los documentos jurídicos, administrativos, financieros, técnicos y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0.

Se hace entrega de original y dos copias. -CD

Atentamente,

163

Firma

Nombre completo: Edgar Humberto Jaramillo Gomez
Dirección comercial: Carrera 8 No. 19 – 16 Barrio el Comercio – Istmina
Teléfono y Fax: 3104276932
Domicilio Legal: Carrera 8 No. 19 – 16 Barrio el Comercio – Istmina
Correo electrónico: javapa23@yahoo.com

12400
1 sobre
sellado

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, located in the lower portion of the page.

Faint, illegible text at the very bottom of the page, possibly a footer or concluding sentence.

TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS JURÍDICOS	001
1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES – Formato 1	002
1.2.	CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO	006
1.3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA	009
	Parroquia San Francisco Solano	010
	Favanso	011
1.4.	OBJETO SOCIAL	020
1.5.	FOTOCOPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	022
	Parroquia San Francisco Solano	023
	Favanso	024
1.6.	CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES – FORMATO 2	025
	Parroquia San Francisco Solano	026
	Favanso	027
1.7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA	028
	Parroquia San Francisco Solano	029
	Favanso	031
1.8.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA	033
	Parroquia San Francisco Solano	034
	Favanso	036
1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	037
	Parroquia San Francisco Solano	038
	Favanso	039
1.10.	CONSULTA RNMC	040
	Parroquia San Francisco Solano	041
	Favanso	042
1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	043
	Parroquia San Francisco Solano	043 ^a
	Favanso	043 ^b
1.12.	PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA POR EL ICBF	044
	Parroquia San Francisco Solano	044 ^a
	Favanso	044 ^b
2.	ASPECTOS FINANCIEROS	045
2.1.	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2018	046
	Parroquia San Francisco Solano	047
	Favanso	060
2.2.	CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES SOBRE	075

CONSORCIO FAVANSO

Carrera 8 No. 19 - 16 Barrio el Comercio ISTMINA - CHOCÓ

Tel: 3104276932

Email: javapa23@yahoo.com

	VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	
	Parroquia San Francisco Solano	076
	Favanso	077
2.3.	FOTOCOPIA DE LAS TARJETAS PROFESIONALES DEL CONTADOR QUE SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS	079
	Parroquia San Francisco Solano	080
	Favanso	082
3.	REQUISITOS TÉCNICOS	082
3.1.	Formato 4 – Propuesta Técnica y Metodológica	084
3.2.	Formato 4 – Capacidad técnica sede administrativa y talento humano	134
4.	ASPECTOS DE EXPERIENCIA	133
	Formato 3 – Experiencia	136
5.	VALORES AGREGADOS	139
6.	CONTRATOS VIGENTES	141
7.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	143

○ **ASPECTOS JURÍDICOS**

○ **CARTA DE PRESENTACIÓN**



**FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Istmina - Chocó. 04 de septiembre de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Ciudad

El suscrito Edgar Humberto Jaramillo Gomez con cédula de ciudadanía N° 3.377.431 y en calidad de Legal del Consorcio Favanso con Nit. 901.1181.054-1 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el suscrito declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a las personas jurídicas que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.
- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

CONSORCIO FAVANSO

Carrera 8 No. 19 - 16 Barrio el Comercio ISTMINA - CHOCÓ

Tel: 3104276932

Email: javapa23@yahoo.com

ICBF-IP-001-2019
PROGRAMA GENERACIONES 2.0

*Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y
17 años 11 meses y 29 días*



004

- f) No nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

CONSORCIO FAVANSO

Carrera 8 No. 19 - 16 Barrio el Comercio ISTMINA - CHOCÓ

Tel: 3104276932

Email: javapa23@yahoo.com

ICBF-IP-001-2019
PROGRAMA GENERACIONES 2.0

*Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y
17 años 11 meses y 29 días*



005

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo javapa23@yahoo.com

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Carrera 8 No. 19 – 16 Barrio el Comercio – Istmina.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

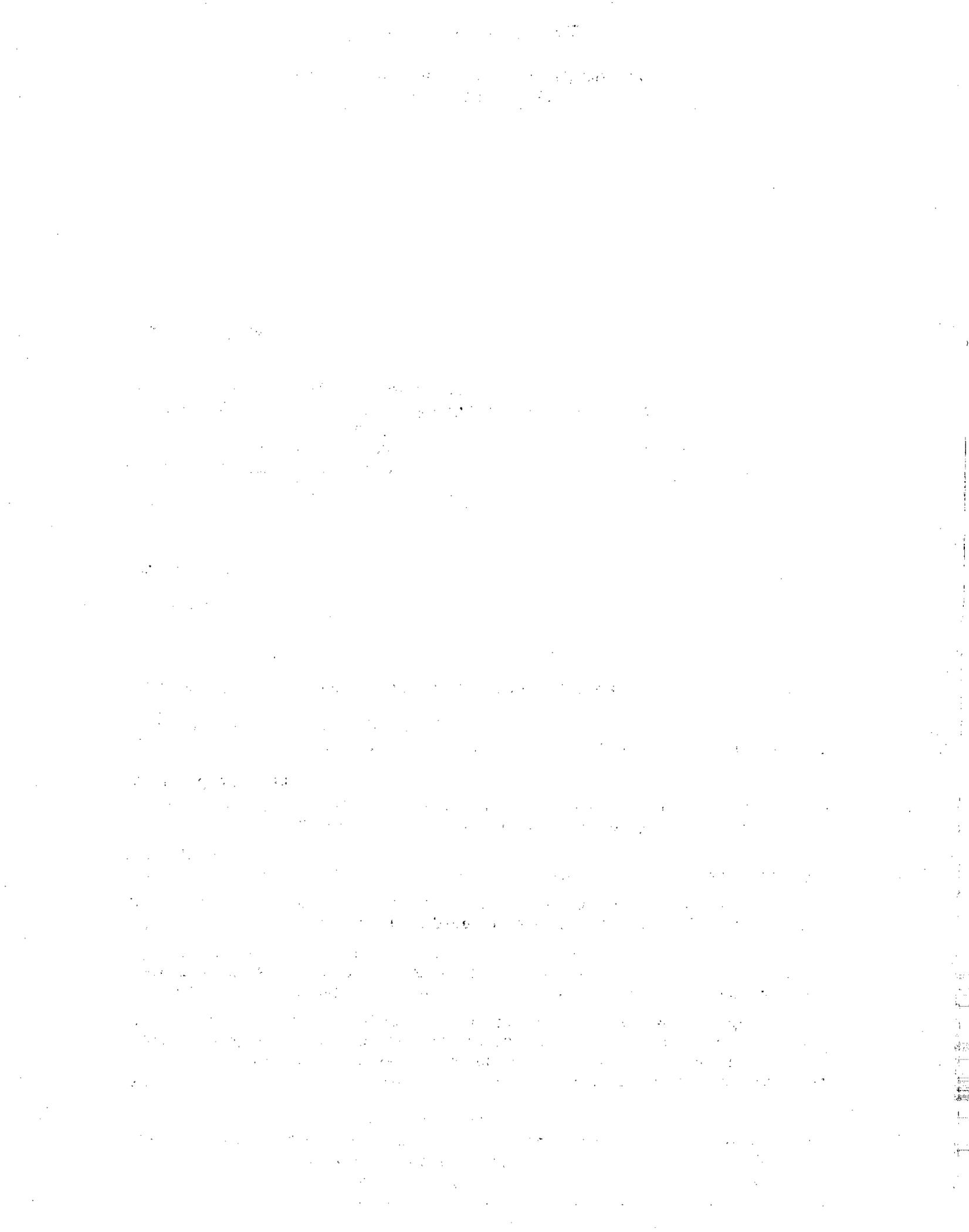
- Chocó Zona 46
- Chocó Zona 47
- Antioquia Zona 4

Atentamente,

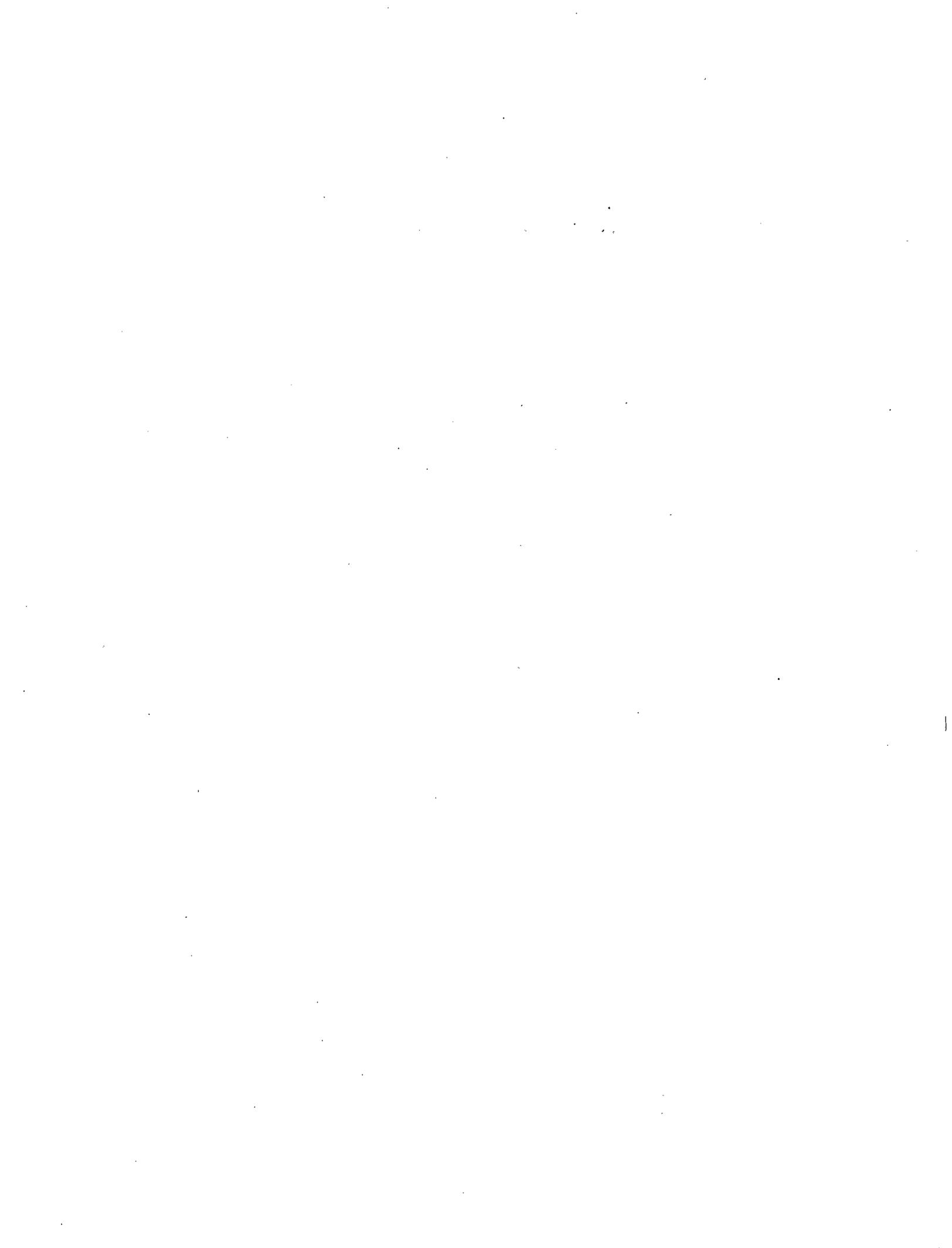
Firma

Nombre completo: Edgar Humberto Jaramillo Gomez
Dirección comercial: Carrera 8 No. 19 = 16 Barrio el Comercio = Istmina
Teléfono y Fax: 3104276932
Domicilio Legal: Carrera 8 No. 19 – 16 Barrio el Comercio – Istmina
Correo electrónico: javapa23@yahoo.com

Anexo (44) folios



○ **CARTA CONFORMACION CONSORCIO**



CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: Edgar Humberto Jaramillo Gomez, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N° 3.377.431, expedida en Andes - Antioquia, quien obra en nombre y representación legal de la Fundación Avanzar Social para el Progreso - Favanso, legalmente constituida, con domicilio principal en Carrera 8 No. 19 – 16 en Istmina, Choco, con NIT N° 901.181.054-1, y Javier de Jesus Vacca Palacio mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.337.328, expedida en Chogorodó, quien obra en nombre y representación legal de la Parroquia San Francisco Solano, legalmente constituida, con domicilio principal en Barrio Panquiaco, Bahia Solano, Choco, con NIT N° 818.002.346-1, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre la **Fundación Avanzar Social para el Progreso - Favanso** y la **Parroquia San Francisco Solano**, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección IP-001-2019, por la entidad, cuyo objeto es: **CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS**". Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA. – DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará **CONSORCIO Favanso**.

TERCERA. – DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la en Carrera 8 No. 19 – 16 Barrio el Comercio de la ciudad de Istmina, Choco. Teléfono: 3104276932

CUARTA. – REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al señor Edgar Humberto Jaramillo Gomez, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.377.431 expedida en Andes, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del

CONSORCIO FAVANSO

Carrera 8 No. 19 - 16 Barrio el Comercio ISTMINA - CHOCÓ

Tel: 3104276932

Email: javapa23@yahoo.com



representante del consorcio al señor Javier de Jesús Vacca Palacio. Identificado con cédula de ciudadanía N° 8.337.328 expedida en Chigorodó.

QUINTA. – DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de ser habilitado en el Banco Nacional de Oferentes, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y dos (2) años más contados desde la terminación de la vigencia del Banco Nacional de Oferentes IP-001-2019. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

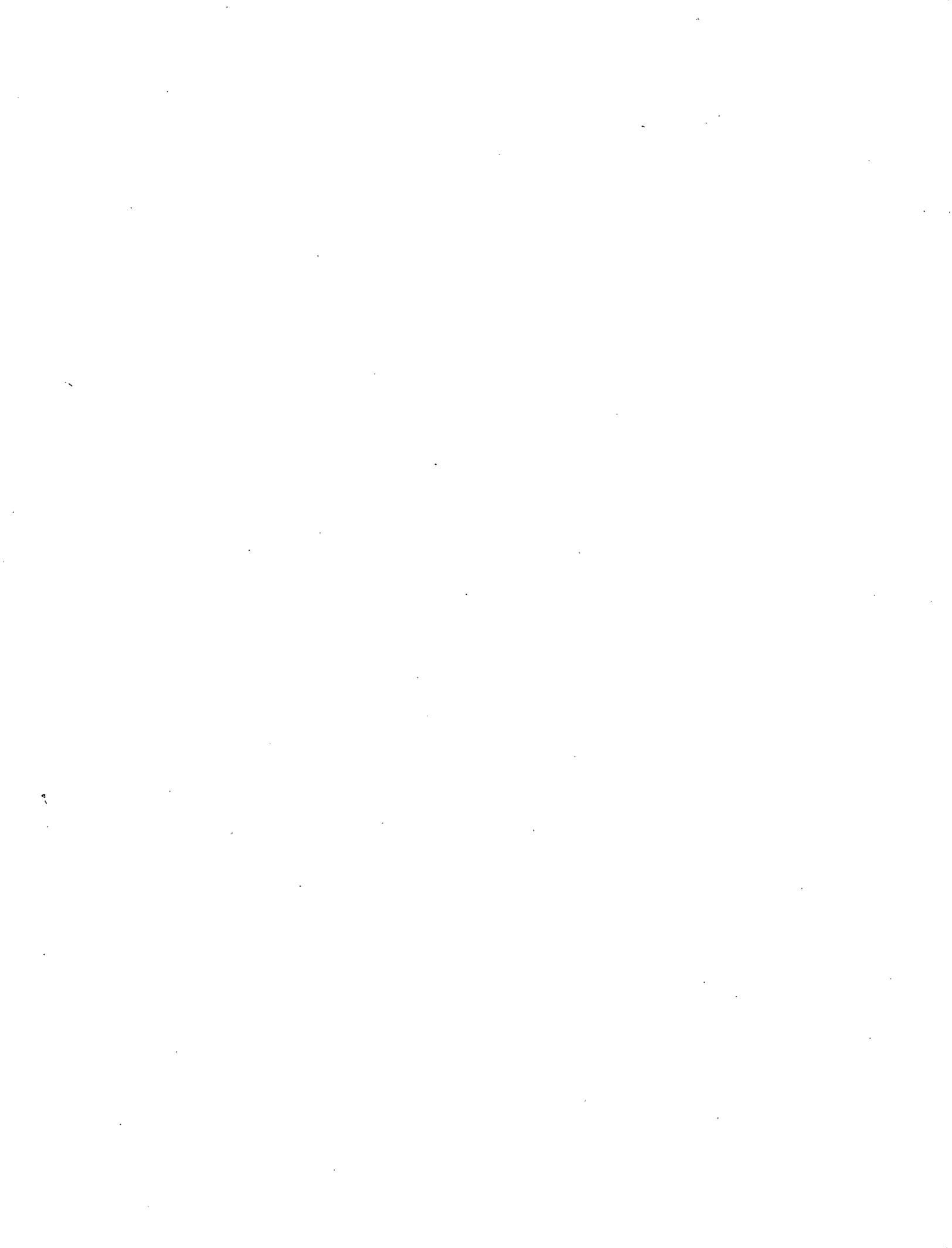
Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta
FUNDACIÓN AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO	50%	Administrativo, Jurídico, Técnico y Económico.
PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO	50%	Administrativo, Jurídico, Técnico y Económico.

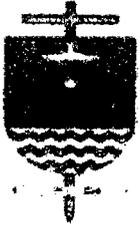
En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 4 días del mes de septiembre del año 2019.

Firma: Edgar Humberto Jaramillo Gomez
 Acepto: Edgar Humberto Jaramillo Gomez
 C.C: 3.377.431
 Representante Legal de: Favanso
 NIT: 901.181.054-1
 Dirección: en Carrera 8 No. 19 – 16, Istmina - Choco
 Tel: 3104276932

Firma: Javier de Jesús Vacca Palacio
 Acepto: Javier de Jesús Vacca Palacio
 C.C: 8.337.328
 Representante Legal de: PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO
 NIT: 818.002.346-1
 Dirección: Barrio Panquiaco, Bahía Solano - Choco
 Tel: 3104276932

○ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN
JURÍDICA**





DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ
Gobierno Eclesiástico



NIT: 891680186-0

EL SUSCRITO CANCELLER DE LA DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ, el Presbítero Héctor Mario Grisales David identificado con N° 70.109.431 de Medellín, facultado por la resolución 1352 del 4 de junio de 1991, del secretario del interior del departamento del Chocó y la Bula Pontificia de 24 de junio de 2010 emanada por el Papa Benedicto XVI.

CERTIFICA

Que la **PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO**, es una entidad sin ánimo de lucro, creada y reconocida como persona jurídica a primero (01) de noviembre de 1987, la cual tiene vigencia de carácter indefinido, identificada con **Nit. 818002346 -1, REPRESENTADA LEGALMENTE** por el presbítero **JAVIER DE JESÚS VACCA PALACIO**, identificado con cedula de ciudadanía **8.837.328 de Chigorodó - Antioquia**, perteneciente a la Diócesis de Istmina - Tadó, dentro de su misión pastoral entre otras, tiene la de velar por la atención integral a los niños, niñas, adolescentes y familias en todo el territorio Colombiano en el marco de las estrategias y programas que adelantes entidades públicas y/o privadas.

Además el representante legal, tiene la facultad de firmar contratos y convenios sin límite de cuantía, pagarés ante aseguradoras y cualquier otro documento que en desarrollo de su gestión social sea necesario de suscribir.

Para constancia se firma en Istmina - Chocó a los 5 días del mes de agosto de 2019.

Héctor Mario Grisales David
HÉCTOR MARIO GRISALES DAVID
Canciller



CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 4:56:47 PM



Recibo No.: 0000790009

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fl1blbckjSbkkcka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO
Sigla: FAVANSO
Nit: 901181054-1
Domicilio principal: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 29-503420-22
Fecha inscripción: 16 de Mayo de 2018
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 06 de Marzo de 2019
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 8 20 A 01
Municipio: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: javapa23@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3122581412
Teléfono comercial 2: 3117167222
Teléfono comercial 3: No reporto

Dirección para notificación judicial: Carrera 8 20 A 01
Municipio: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: javapa23@yahoo.com
Telefono para notificación 1: 3122581412
Teléfono para notificación 2: 3117167222
Telefono para notificación 3: No reporto



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fl1blbckjSbkkcka

La persona jurídica FUNDACIÓN AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por acta del 28 de agosto de 2017 de la asamblea de asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 16 de mayo de 2018 bajo el número 9259 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACIÓN AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO
Sigla FAVANSO

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

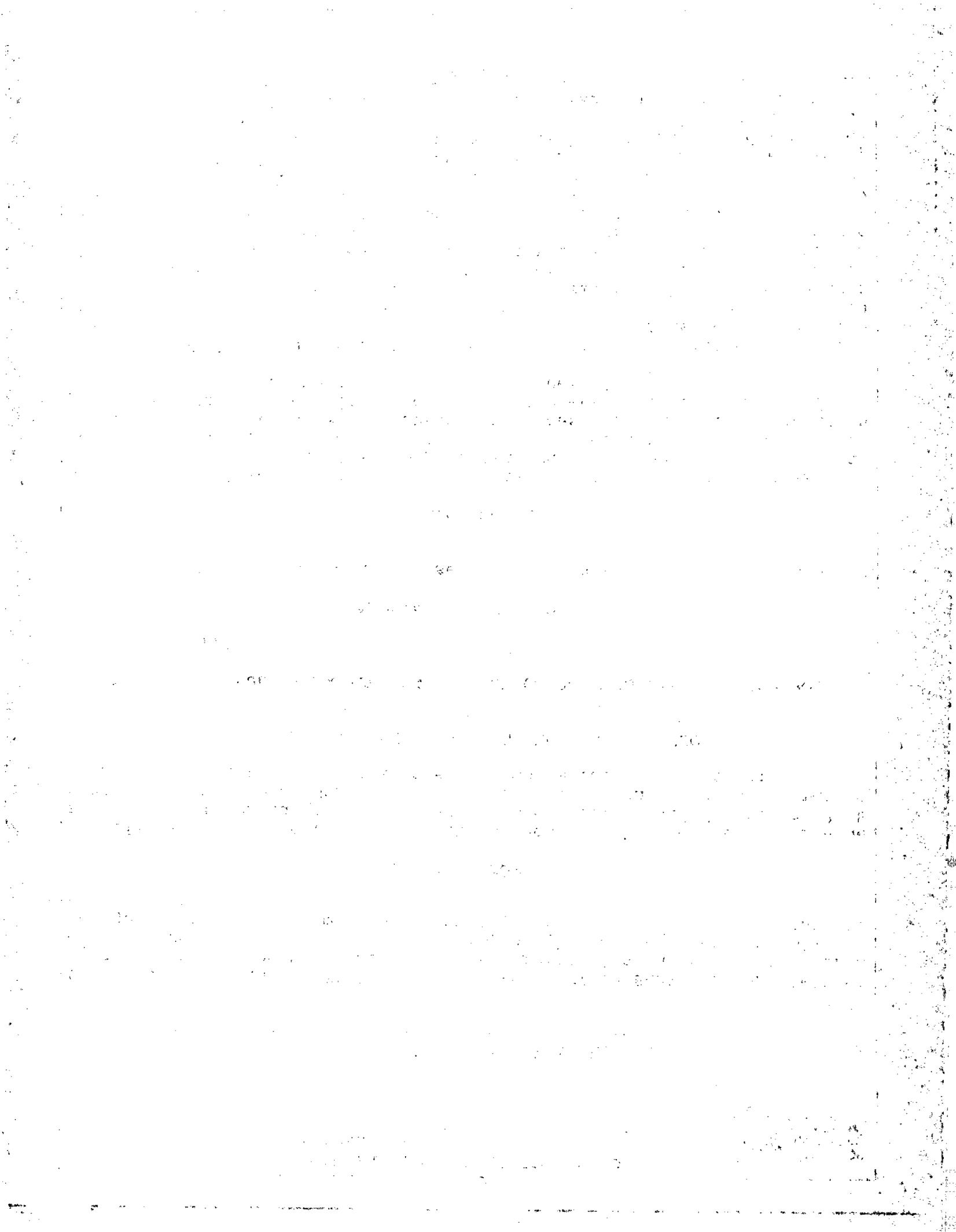
TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: Su misión es planear y ejecutar todas las acciones necesarias para la atención de las competencias que correspondan en materia de educación, salud, vivienda social, paz, medio ambiente, cultura, empleo, soberanía alimentaria, saneamiento básico, nutrición, atención psicoafectiva, recreación y deporte; tendientes al mejoramiento de la calidad vida especialmente la población vulnerable.

OBJETIVO SOCIAL: La fundación es una fundación de utilidad común, sin ánimo de lucro, al servicio de la comunidad abierta a todas las personas. En desarrollo de ese propósito fundamental, la fundación podrá direccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la social, la competitividad, la recreación, el deporte, cultura, alimentación, medio ambiente, las actividades agropecuarias, la seguridad y gobierno, el desarrollo tecnológico, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y pública; para poblaciones vulnerables y víctimas del conflicto e inclusión social; en búsqueda de un buena promoción Social, atención y mejoramiento de las condiciones de vida de las familias que sufren el flagelo del desplazamiento por la violencia,





CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: flblbckjSbkkcka

escasos recursos económicos, madres gestante, madres cabeza de familia, jóvenes en situaciones de riesgo, y violencia intrafamiliar.

Para el desarrollo del objeto social la fundación podrá realizar las siguientes actividades:

1. Desarrollar acciones, actividades, estrategias, proyectos y programas que promuevan y garanticen el cuidado integral de las familias en situación de vulnerabilidad económica y social de nuestras comunidades, priorizando la población con derechos prevalentes constitucionalmente.
2. Promover la garantía de derechos y el cuidado integral de las familias colombianas en situación de vulnerabilidad económica y social priorizando atención a la población con derechos prevalentes constitucionalmente procurando desarrollar y articular el trabajo entre familia, comunidad y redes en todo el territorio nacional.
3. Brindar atención a los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas discapacitadas y sus familias en todo el territorio nacional en temas relacionados con la sexualidad, promoción y prevención de derechos, la sana convivencia, principios morales y éticos, el respeto y demás principios que orientan la vida en comunidad.
4. Ejecución de proyectos de inclusión social.
5. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, carácter nacional e internacional, programas que propendan por el desarrollo integral de la población en condición de vulnerabilidad.
6. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación.
7. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios.
8. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyo propósito y objetivo concuerden con los de la Fundación.

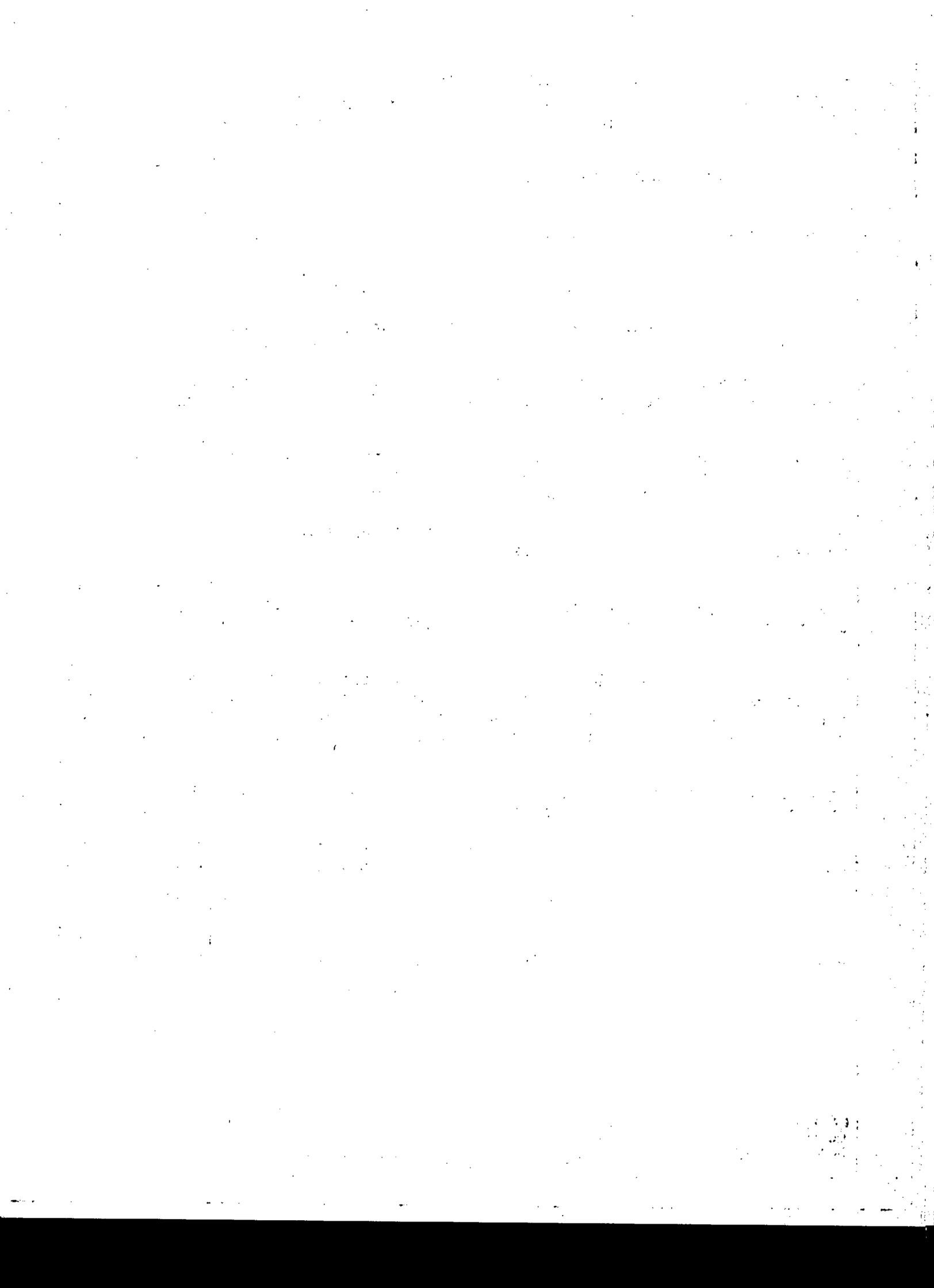
Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fl1blbckjSbkkcka

integral y gremial de los beneficios de la fundación.

En desarrollo del objeto social, la Fundación podrá realizar las siguientes actividades:

- a. Velar por la atención integral de la población vulnerable.
- b. Velar por el bienestar de la población que se encuentre en situación de vulnerabilidad o desplazamiento forzado.
- c. Apoyar y coadyuvar en la atención necesaria de los miembros de una población que se encuentren en amenaza o hayan objeto de reclutamiento ilegal.
- d. Promover, capacitar, fortalecer y sensibilizar a la comunidad en la consecución de programas y proyectos de paz, vivienda social, medio ambiente, cultura, empleo, soberanía alimentaria, saneamiento básico, nutrición, atención psicoafectiva, recreación, deporte y mejoramiento de la calidad de vida.
- e. Desarrollar y ejecutar proyectos y programas integrales dirigidos a la población despojada de sus tierras en el marco del conflicto armado interno en Colombia.
- f. Velar por la defensa de los derechos humanos de la población vulnerable o en situación de desplazamiento.
- g. Celebrar contratos y convenios de aporte con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras para la atención de personas en situación de abandono y demás personas faltos de afecto en situación de desprotección.
- h. Presentar y ejecutar proyectos de soberanía alimentaria para mejorar la calidad de vida de las comunidades en situación de pobreza extrema.
- i. Fomentar actividades lúdicas, culturales y deportivas con las comunidades en situación de vulnerabilidad o desplazamiento forzado.
- j. Promoción de los valores y cultura ancestral en los territorios de las etnias indígenas y afro.
- k. Promocionar capacitaciones en las diferentes áreas del conocimiento para la población vulnerable.
- l. Ejecución de programas, proyectos y actividades que propendan por la recuperación del medio ambiente.
- m. Ejercer la operación de programas de alimentación y la entrega de paquetes alimentarios para poblaciones en situación de vulnerabilidad y





CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fl1blbckjSbkkcka

desplazamientos.

n. Promover capacitaciones para mejorar el estado nutricional de población que se encuentre en situación de vulnerabilidad y/o desplazamiento.

o. Velar por los derechos humanos de la población y víctimas de la violencia.

p. Adelantar procesos de formación en educación formal y no formal.

q. Educación para personas con discapacidades

PARÁGRAFO 1º: En desarrollo de sus objetivos y para el logro de sus fines, la FUNDACIÓN podrá:

a) Establecer convenios con instituciones;

b) Dar y recibir dinero en mutuo o préstamo;

c) Recibir donaciones;

d) Abrir y manejar cuentas corrientes, bancarias, de ahorro y depósito a término;

e) Aceptar y constituir garantías;

f) Realizar otros actos necesarios para cumplimiento de la finalidad de la Fundación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$60.000.000,00

Por acta del 28 de agosto de 2017, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 16 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 9259

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

PRESIDENTE: La Fundación tendrá un Presidente. Representará a la FUNDACION judicial y extrajudicialmente.

VICEPRESIDENTE: Son funciones del Vicepresidente las mismas del presidente en sus faltas temporales o absolutas y las que le determine la Junta Directiva.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fl1blbckjSbkkcka

FUNCIONES: Son funciones del Presidente:

- a) Representar a la FUNDACION judicial y extrajudicialmente.
- b) Rendir informes periódicos sobre la marcha de la institución.
- c) Constituir apoderados.
- d) Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que e FUNDACION sea parte y que se ajusten a los Estatutos y suscribir los correspondientes documentos.
- e) Proveer los cargos, con excepción de los que se reserve la Junta Directiva.
- f) Representar a la Fundación en todos los actos y ante todas las entidades en las cuales ella participe.
- g) Hacer cumplir los Estatutos, reglamentos y disposiciones de la liquidación.
- h) Dar y tomar dineros a título de Mutuo.
- i) Abrir cuentas corrientes y de ahorros en los bancos y sobre ellas, de acuerdo con los mecanismos convenidos con la entidad administradora.
- j) Girar, endosar, protestar, tener y en general, negociar toda clase de títulos valores.
- k) Las demás que la Junta Directiva le asigne.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

El presidente y/o Representante legal de la Fundación, está facultado para contratar en nombre esta hasta por VEINTE MIL SMMLV

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR HUMBERTO JARAMILLO GOMEZ	3.377.431
	DESIGNACION	

Por Acta número 4 del 23 de mayo de 2019, de la Asamblea de Asociados



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: flblbckjSbkkcka

reunida la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de junio de 2019, en el libro 1, bajo el número 10300

VICEPRESIDENTE	LUIS EDUARDO VACCA PALACIO	8.335.502
	DESIGNACION	

Por Acta del 28 de agosto de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 9259

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	EDGAR HUMBERTO JARAMILLO	3.337.431
	GOMEZ	
	DESIGNACION	

Por Acta número 4 del 23 de mayo de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 13 de junio de 2019, en el libro 1, bajo el número 10299

	LUIS EDUARDO VACA PALACIO	8.335.702
	DESIGNACION	
	WILSON ALBERTO TAMAYO	70.903.038
	GONZALEZ	
	DESIGNACION	
	DANINSON MOSQUERA	1.079.095.073
	MOSQUERA	
	DESIGNACION	

Por Acta del 28 de agosto de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 9259

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUZ MARINA JORDAN RIVAS	35.697.479
	DESIGNACION	

Por Acta número 2 del 20 de noviembre de 2018, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 21 de noviembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 9675

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE HOUSE OF REPRESENTATIVES

ON FEBRUARY 28, 1890

RELATIVE TO THE LANDS BELONGING TO THE STATE

AND TO THE LANDS BELONGING TO THE UNITED STATES

IN THE STATE OF CALIFORNIA

FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1890

AND FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1891

AND FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1892

AND FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1893

AND FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1894

AND FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1895

AND FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1896

AND FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1897

AND FOR THE YEAR ENDING DECEMBER 31, 1898



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: flblbckjSbkkcka

documentos:

Que por acta número 001 del 04 de julio de 2018, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 11 de julio de 2018 bajo el número 9371 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Acta No. 005 del 24/04/2019, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 26/04/2019 bajo el número 10139 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Que a partir del 03 de Febrero de 2014, en el centro de atención empresarial CAE, a las matrículas de nuevos comerciantes y sus establecimientos de comercio, con domicilio principal en la ciudad de Quibdó, se les hace el registro ante industria y comercio.

En el CAE igualmente, se realiza la verificación del uso de suelos a los nuevos establecimientos de comercio matriculados por el comerciante.

Adicionalmente, la Cámara de Comercio de Choco, a través de un aplicativo virtual, notifica a las secretarías municipales de:



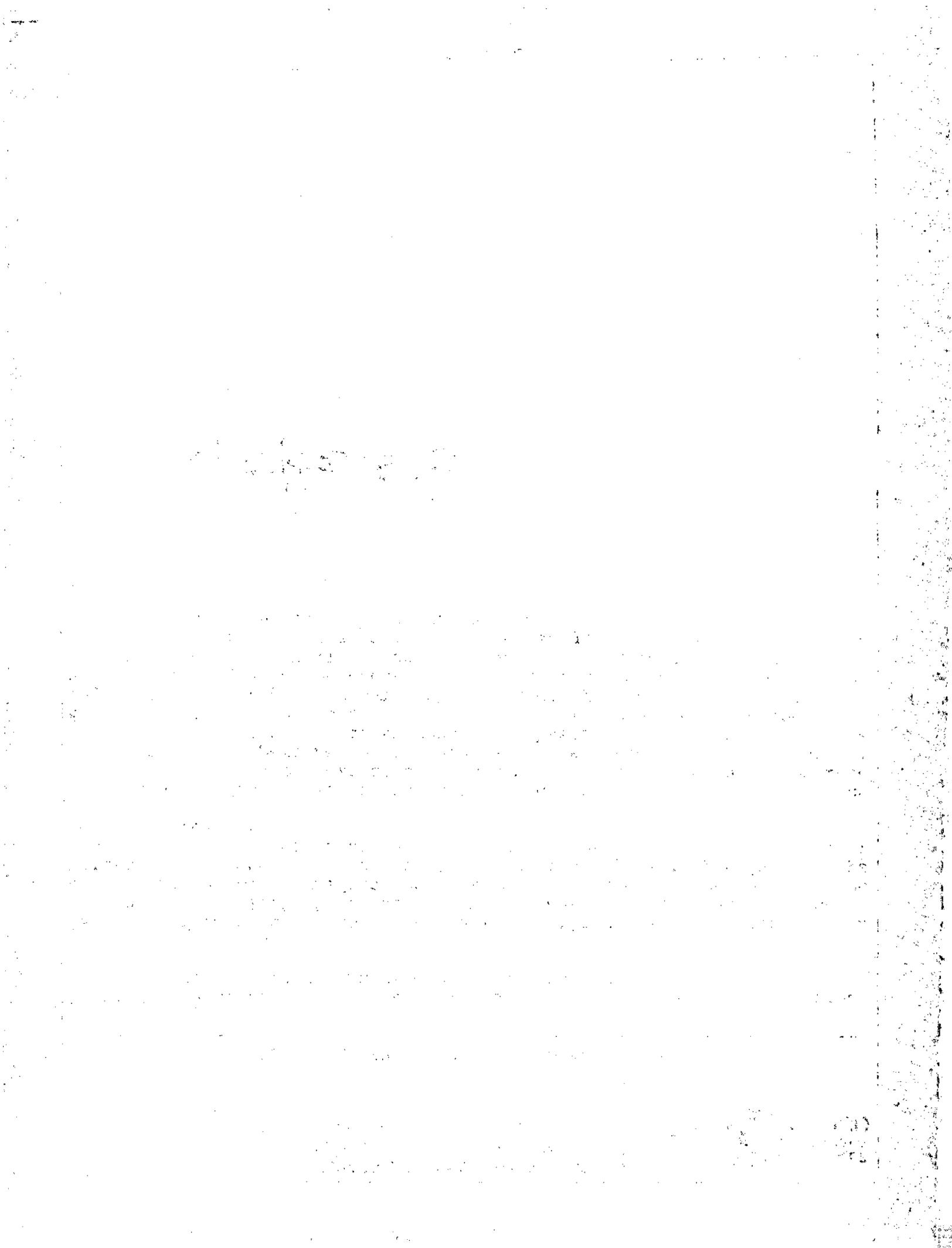
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fl1blbckjSbkkcka

Hacienda, Gobierno, Planeación, Salud, y Cuerpo de Bomberos Voluntarios, la información referente de comercio.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Justens G.



○ OBJETO SOCIAL



DIÓCESIS DE ISTMINA - TADÓ
Gobierno Eclesiástico

=====

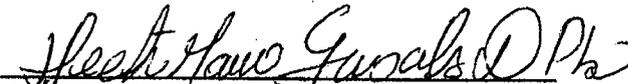
NIT: 891680186-0

EL SUSCRITO CANCELLER DE LA DIÓCESIS DE ISTMINA – TADÓ, el Presbítero Héctor Mario Grisales David identificado con N° 70.109.431 de Medellín, facultado por la resolución 1352 del 4 de junio de 1991, del secretario del interior del departamento del Chocó y la Bula Pontificia de 24 de junio de 2010 emanada por el Papa Benedicto XVI.

CERTIFICA:

Que la **PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO** identificada con **Nit. 818002346 -1**, dentro de su misión pastoral entre otras actividades tiene la de brindar el acompañamiento necesario para la prevención, promoción y formación de derechos de los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidad en general, promoción de salud y nutrición de mujeres gestantes y madres lactantes, educación formal y no formal, atención integral en todas sus modalidades, comunitaria, familiar, institucional, FAMI, agrupados y múltiples, organización comunitaria, suministro y operación alimentaria, suministro de artículos varios, trabajo con comunidades indígenas y afrodescendientes, proyectos de desarrollo sostenible mediante la implementación de actividades productivas, desarrollo integral de proyectos en vivienda, artes, destrezas manualidades, actividades culturales, deportes, actividades lúdicas, crecimiento y desarrollo personal y espiritual, acompañamiento a personas y comunidades en el perdón, la reconciliación y la paz, la convivencia el post conflicto y el restablecimiento de los territorios étnicos, elaboración de procesos de investigación o caracterización o estudio con enfoques cualitativos y cuantitativos que tengan como finalidad la identificación, análisis y sistematización de diferentes prácticas, hábitos, tradiciones, necesidades, desarrollos, saberes, metodologías y costumbres de cualquier tipo de sector y población. Apoyar proyectos de desarrollo social, científico y tecnológico que tengan como objetivo el mejoramiento de la calidad en lo social y educativo.

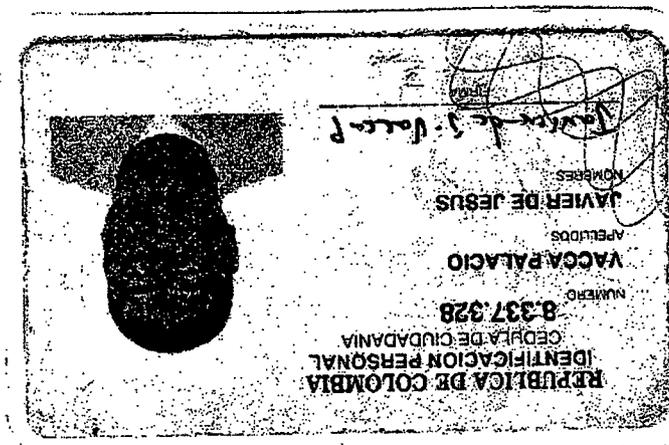
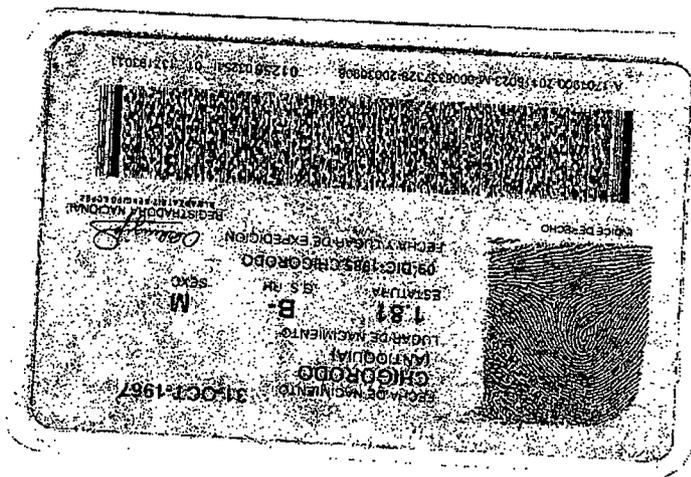
Para constancia se firma en Istmina - Chocó a los 5 días del mes de agosto de 2019.


HÉCTOR MARIO GRISALES DAVID
 Canciller



- **FOTOCOPIA CEDULA DEL PRESENTANTE LEGAL**





[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.377.431

JARAMILLO GOMEZ

APELLIDOS

EDGAR HUMBERTO

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1978

ANDES
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

26-NOV-1996 ANDES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0115100-00155646-M-0003377431-20090505

0011243855A 1

24528546



○ **CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES**

FORMATO N° 2

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

Yo, Edgar Humberto Jaramillo Gomez, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.377.431, en mi condición de Representante Legal la Fundación Fundación Avanzar Social para el Progreso - Favanso identificada con Nit. 901.1181.054-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Chocó certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

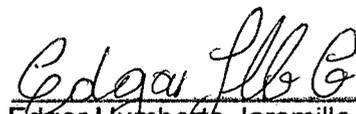
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Luz Marina Jordan Rivas, identificado con cédula de ciudadanía N° 35.697.479, y con Tarjeta Profesional No. 146153-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Fundación Fundación Avanzar Social para el Progreso - Favanso identificado con Nit. 901.1181.054-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Chocó, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

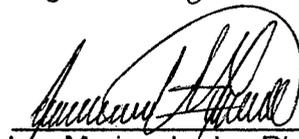
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de septiembre de 2019.

FIRMA


Edgar Humberto Jaramillo Gomez

FIRMA


Luz Marina Jordan Rivas

CONSORCIO FAVANSO

Carrera 8 No. 19 - 16 Barrio el Comercio ISTMINA - CHOCÓ

Tel: 3104276932

Email: javapa23@yahoo.com

FORMATO N° 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, Javier de Jesús Vacca Palacio, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.337.328, en mi condición de Representante Legal de la Parroquia San Francisco Solano identificada con Nit. 818.002.346-1, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

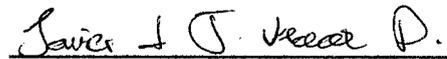
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Francisco Alcides Ibarguen, identificado con cédula de ciudadanía N° 35.695.716, y con Tarjeta Profesional No. 177149-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Parroquia San Francisco Solano identificado con Nit. 818.002.346-1, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

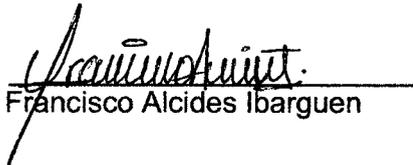
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Istmina Chocó, a los 04 días del mes de septiembre de 2019.

FIRMA


Javier de Jesús Vacca Palacio

FIRMA


Francisco Alcides Ibarguen

CONSORCIO FAVANSO

Carrera 8 No. 19 - 16 Barrio el Comercio ISTMINA - CHOCÓ

Tel: 3104276932

Email: javapa23@yahoo.com

○ **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES**

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 15:16:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8180023461
Código de Verificación	8180023461190828151642

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

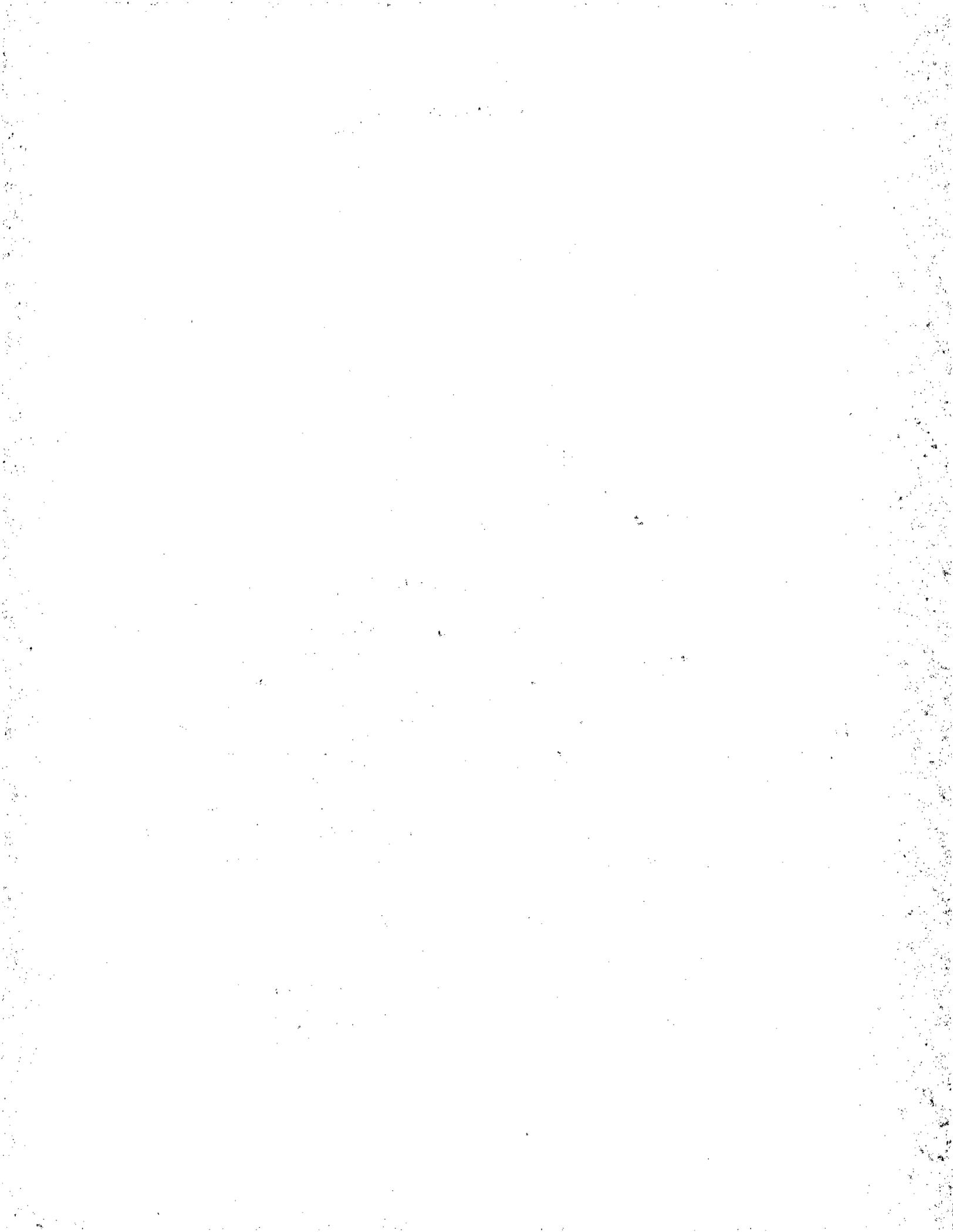
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 15:59:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8337328
Código de Verificación	8337328190828155943

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 15:27:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9011810541
Código de Verificación	9011810541190828152705

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

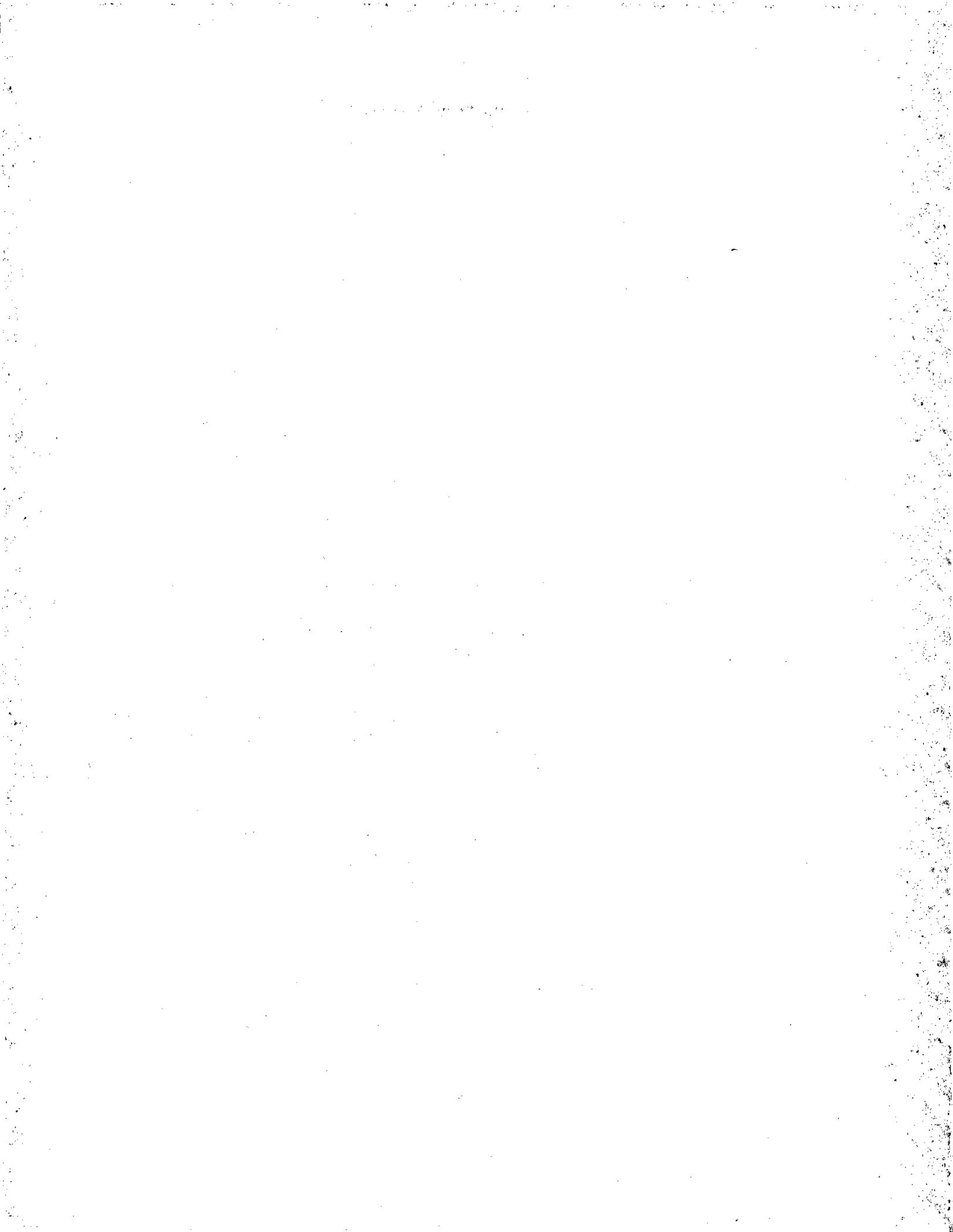
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2019, a las 09:56:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	3377431
Código de Verificación	3377431190902095633

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas Pulido
SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA



○ **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132794662



WEB
15:16:14
Hoja 1 de 01

034

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO DE BAHIA SOLANO identificado(a) con NIT número 8180023461:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132798581

WEB
15:53:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER DE JESUS VACCA PALACIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8337328:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 132972942



WEB
09:52:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR HUMBERTO JARAMILLO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3377431:

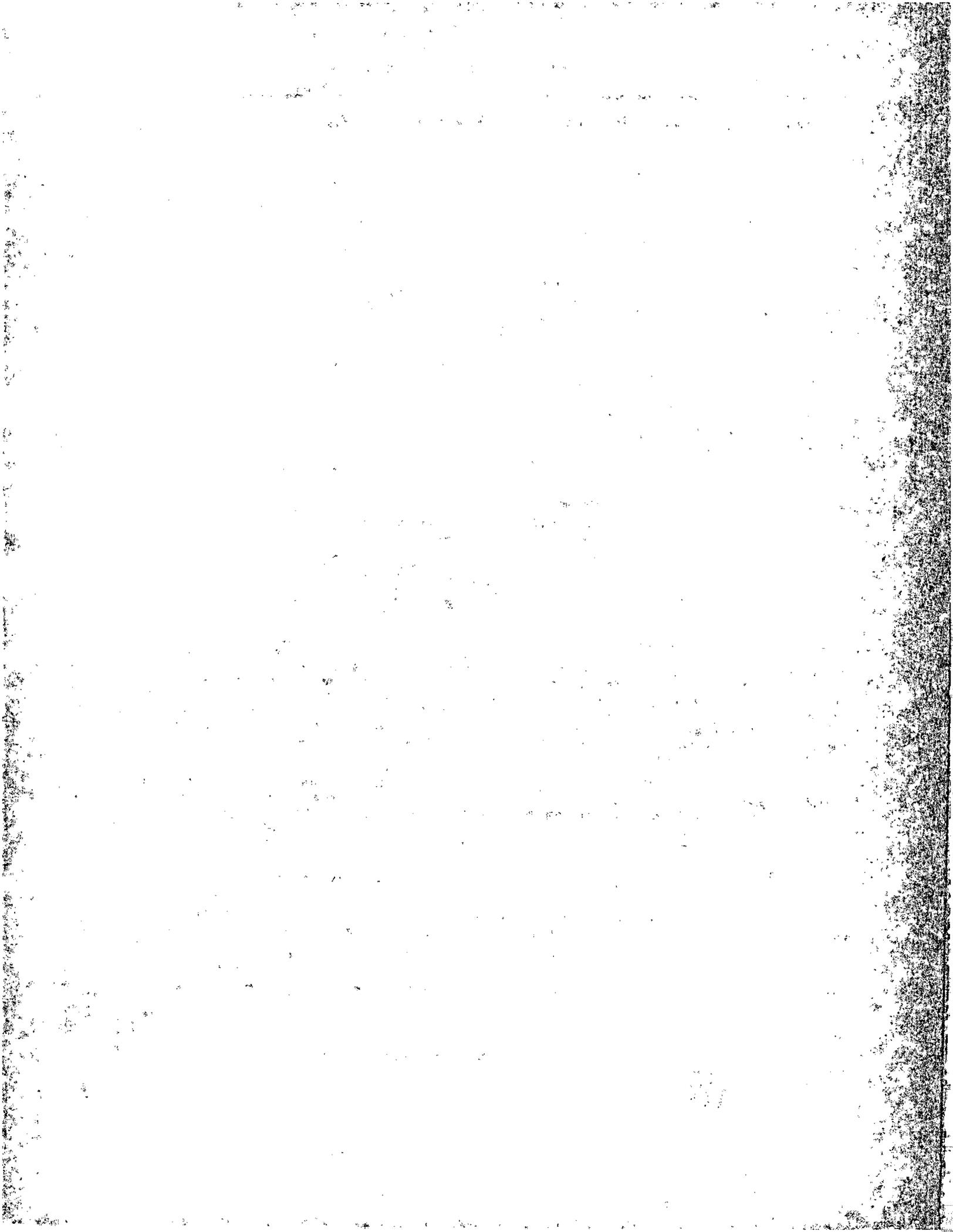
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



○ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO

INSTITUCIÓN

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:51:04 horas del 28/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 8337328

Apellidos y Nombres: **VACCA PALACIO JAVIER DE JESUS**

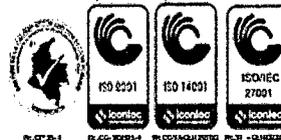
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de
lunes a viernes de 8:00 am -
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al
Ciudadano - Bogotá D.C.
5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910
112
Requerimientos ciudadanos





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

INICIO

INSTITUCIÓN

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:03 horas del 02/09/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **3377431**

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO GOMEZ EDGAR HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelía, Bogotá DC
Atención administrativa de
lunes a viernes de 8:00 am -
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al
Ciudadano - Bogotá D.C.
5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910
112
Requerimientos ciudadanos
24 horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor
Quintero



Presidencia de



Ministerio de



Portal Único de



Gobierno en
Línea
Colombia

○ CONSULTA RMMC

x



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 8337328 de del señor(a) JAVIER DE JESUS VACCA PALACIO consultado en la fecha y hora 28/08/2019 05:06:58 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7923746

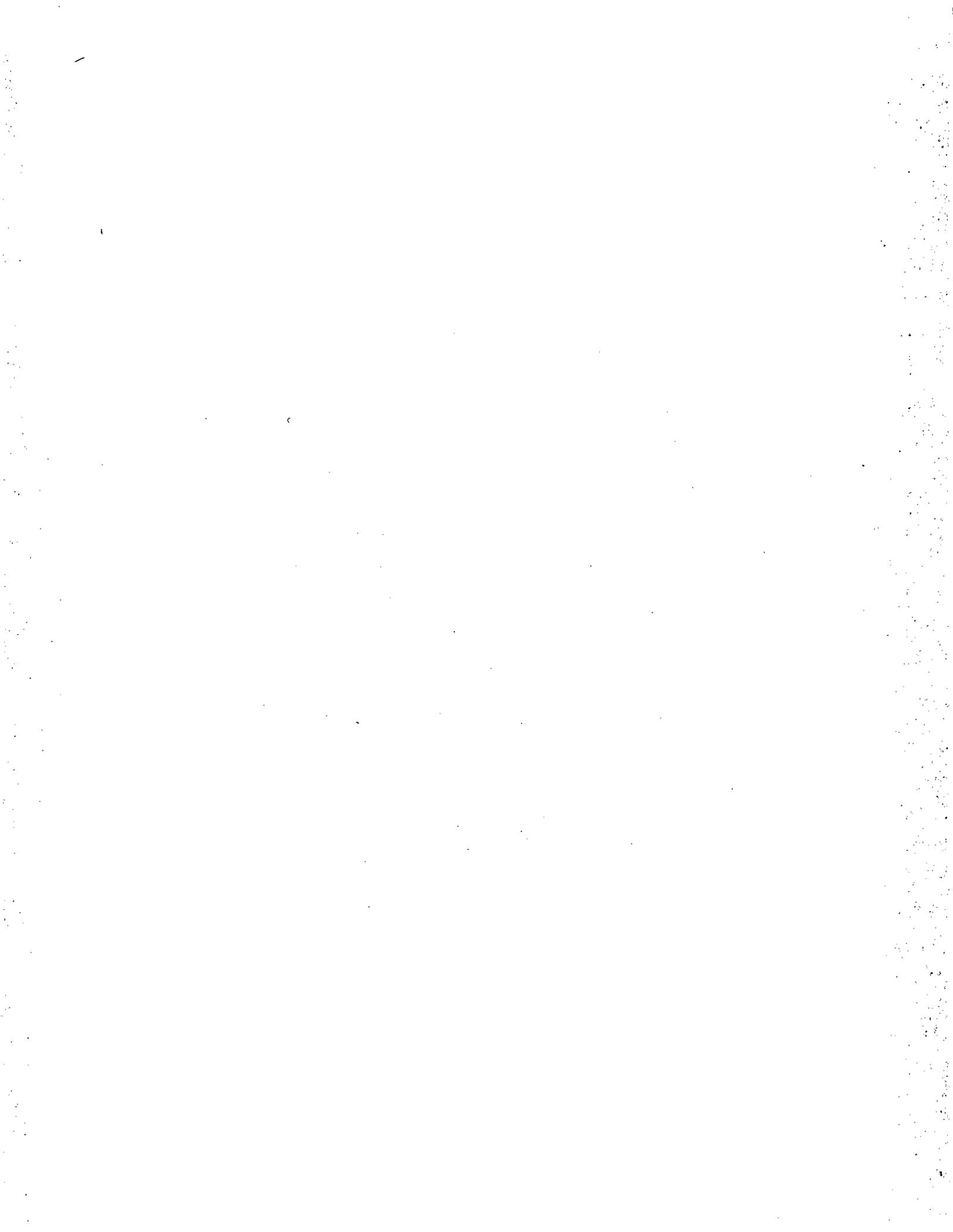
✓ Aceptar



La Policía Nacional de Colombia hace constar

❶ Que el número de identificación No. 3377431 de del señor(a) EDGAR HUMBERTO JARAMILLO GOMEZ consultado en la fecha y hora 02/09/2019 10:03:45 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7969694

Aceptar



○ **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Hacienda, Comercio y Control Administrativo

001

2. Concepto 0 2 Actualización

3. Documento reservado para la DIAN



4. Número de formulario 14330550395



(415)770721248984(6020) 000001433055039 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 8 0 0 2 3 4 6 - 1

6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico: 1 8

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO DE BAHIA SOLANO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Chocó

40. Ciudad/Municipio: Bahía Solano 2 7 0 7 5

41. Dirección principal: BRR PANQUIACO PARROQUIA SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico: @hotmail.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 6 7 2 7 0 4 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 9 4 9 1	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 4 0 4 0 5	48. Código: <input type="checkbox"/>	49. Fecha inicio actividad: <input type="checkbox"/>	50. Código: 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>	51. Código: <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

6. 7. 11. 14.

13- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma:

56. Tipo:

Servicio	1	2	3
57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 5 0 3 1 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VACCA PALACIO JAVIER DE JESUS

985. Cargo: Representante legal Certificado





Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

RUTISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14505735787



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 8 1 0 5 4 - 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Quibdó 14. Buzón electrónico (18)

IDENTIFICACION 24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

Razón social: FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO 36. Nombre comercial: 37. Sigla: FAVANSO

UBICACION 38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Chocó 40. Ciudad/Municipio: Istmina

41. Dirección principal: CR 8 20 A 01 42. Correo electrónico: javapa23@yahoo.com 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 3 1 2 2 5 8 1 4 1 2 45. Teléfono 2: 3 1 1 7 1 6 7 2 2 2

CLASIFICACION Actividad económica: 46. Código: 9 4 9 9 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 8 0 5 0 4 48. Código: 8 5 5 9 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 8 0 5 0 4 50. Código: 8 8 9 0 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos 53. Código: 5 7 1 4 1 6

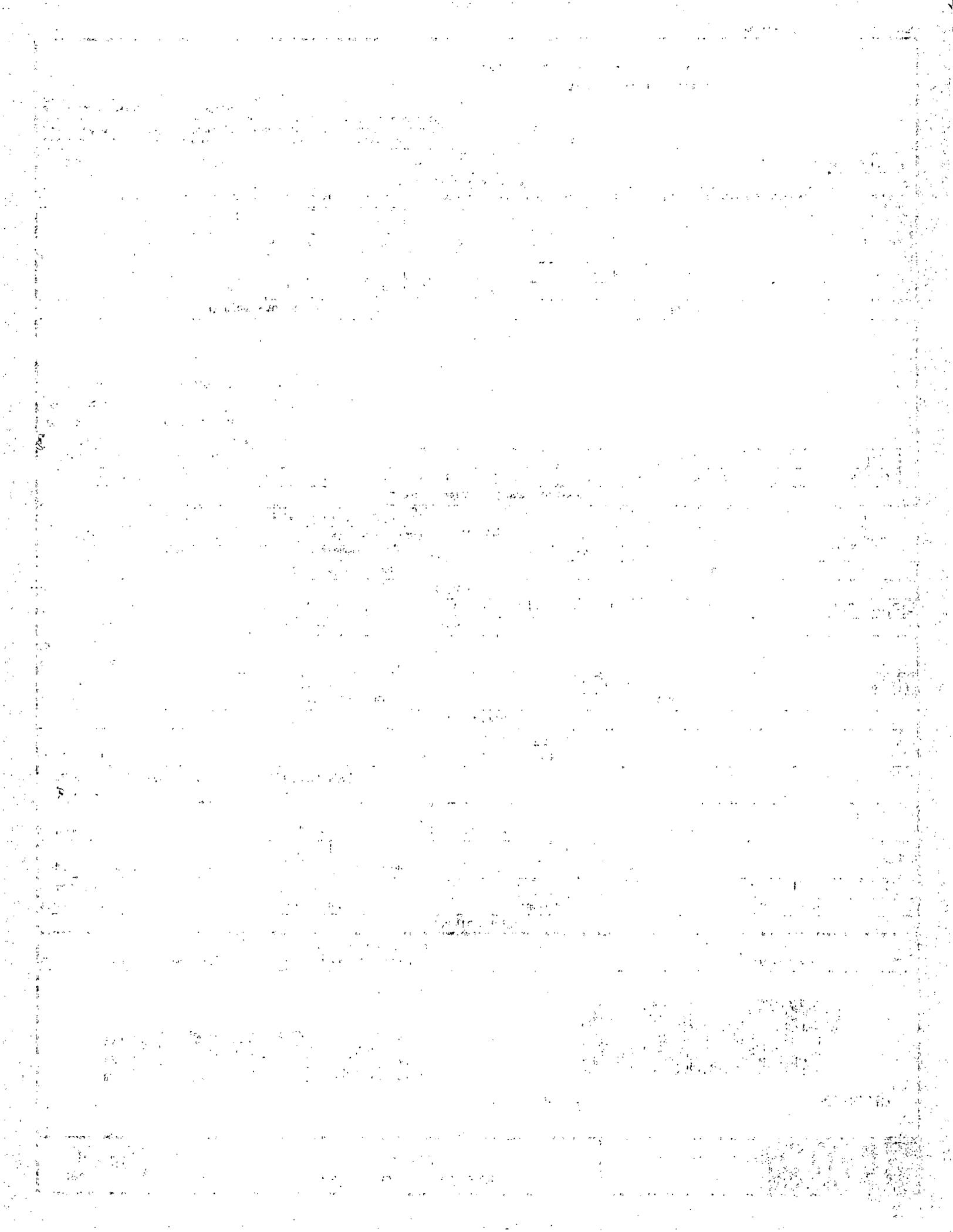
07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exogena 16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros 54. Código: 1-10, 11-20 Exportadores 55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 4 0 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VACCA PALACIO JAVIER DE JESUS 985. Cargo: Representante legal Certificado



○ PERSONA JURÍDICA ICBF



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Choco
Dirección regional



CONSTANCIA

Una vez analizada la documentación allegada, se establece que la **CANCILLERIA DE LA DIOCESIS DE ISTMINA TADO**, le concedió a la **PARROQUIA SAN FRANCISCO DE SOLANO**, personería jurídica eclesíastica mediante Decreto No. 292 del 25 DE DICIEMBRE DE 2005, y que su objeto social enuncia actividades que incluyen el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños niñas y adolescentes y sus familias.

FRANCIA HELENA LOPEZ LOPEZ
Asesora de la Dirección General con funciones
Directora (E) ICBF Regional Choco

Elaboró y Aprobó: Stella Urbano Riascos. Profesional Esp. Sede Nacional
/Varley Santos Andrade. Coordinadora Jurídica

Calle 26 # 7-07 - Teléfono: 6711083
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





24 JUL 2018

RESOLUCION N° 1735

Por la cual se Reconoce Personería Jurídica y aprueban los estatutos a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CHOCO.

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el artículo 16 de la ley 1098/2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, 1272 del 13 de marzo de 2015 y la Resolución 3435 del 20 de abril del 2016.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del sistema nacional de Bienestar familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de las garantías de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar o sin ella, que aun, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar FAMILIAR como ente Rector, Coordinador y Articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar familiar.

Que mediante la resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que por Resolución 3435 del 20 de abril del 2016, se modifica la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, en el sentido de Delegar en los Directores Regionales del ICBF La competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al

044 B

1



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Choco
Grupo de Jurídico



RESOLUCION N°

735

24 JUL 2018

Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional.

Que mediante oficio radicado bajo el número E-2018-305369-2700 del 12 de junio del 2018, el señor **JAVIER DE JESUS VACCA PALACIO**, solicito se le reconociera personería jurídica a la **FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO**, identificada con el Nit. 901181054-1.

Que mediante oficios de referencia Nro. S-2018-345549-2700 del 18/06/2018, S-2018-365950-2700 del 27/06/2018, S-2018-375757-2700 del 03/07/2018 y S-2018-410407-2700 del 17/07/2018, se le requirió a la Representante Legal de la **FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO**, allegara la documentación faltante, para proceder con el reconocimiento de la Personería Jurídica.

Que mediante oficios de referencia E-2018-331512-2700 del 22/06/2018, E-2018-341212-2700 del 27/06/2018, E-2018-376070-2700 del 13/07/2018 y E-2018-394328-2700 del 23/07/2018, señor **JAVIER DE JESUS VACCA PALACIO** allega los documentos requeridos por la dependencia, para el reconocimiento de la personería jurídica.

Que entre los documentos allegados por la Representante Legal de la **FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO**, obran los Estatutos de la Fundación y acta de constitución de fecha 28 de agosto del 2017.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social y específico incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas adolescentes y sus familias, y por consiguiente deben presentarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, con su respectiva inscripción en la Cámara de Comercio- Certificado de Existencia y Representación Legal.

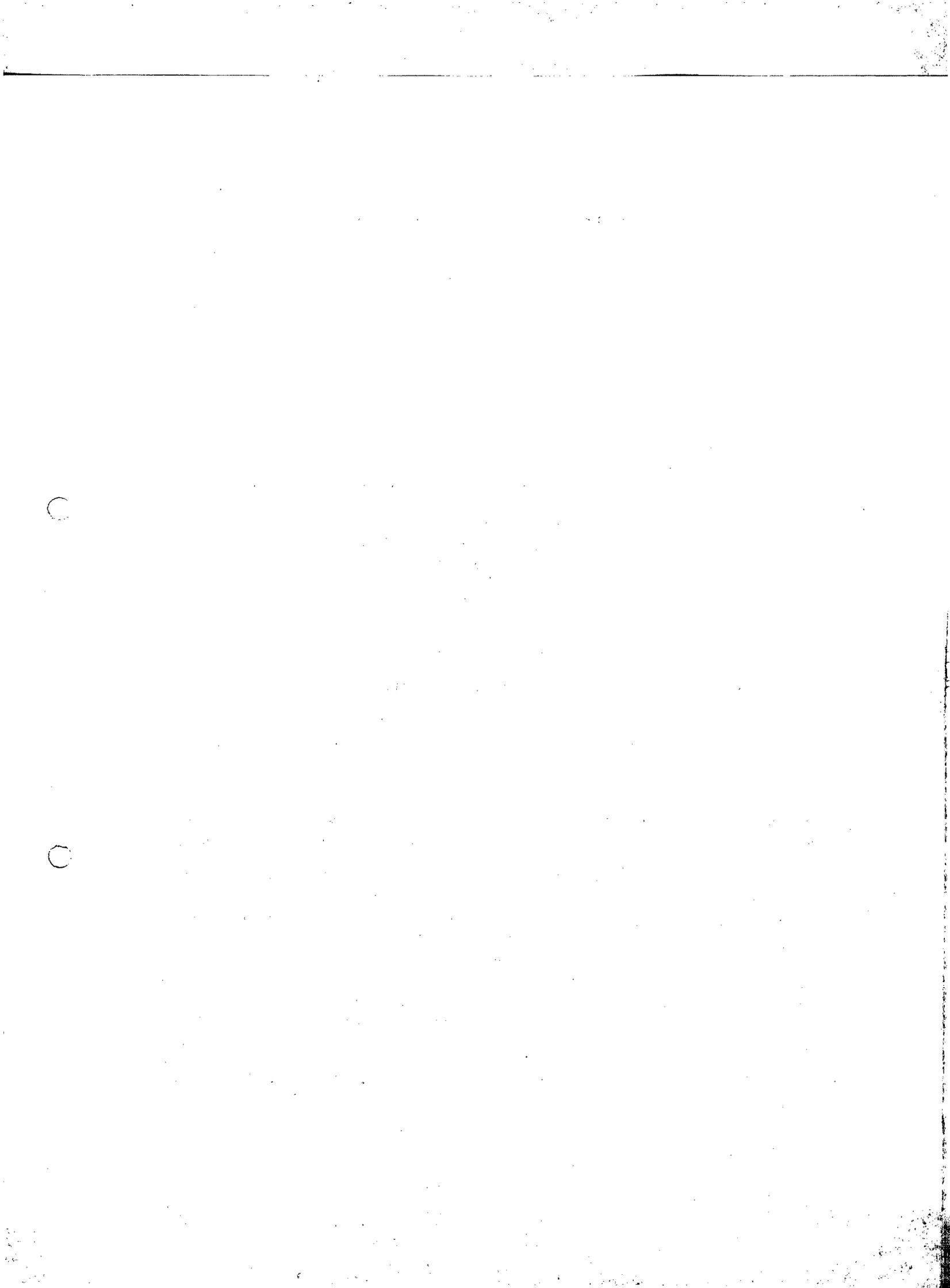
Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No 3899 de 2010.

Que en consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Personería Jurídica y APROBAR los Estatutos de la **FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO**, identificada con el Nit. 901181054-1., con domicilio principal en la carrera 8 Nro. 20ª 01 en la Ciudad de Istmina – Chocó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la institución al señor **JAVIER DE JESUS VACCA PALACIO** identificado con la cédula de ciudadanía N°8.337.328 de Chigorodó Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en Acta de Constitución del 28 de agosto del 2017.



- **ASPECTOS FINANCIEROS**

○ **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

PARROQUIA
SAN FRANCISCO SOLANO



NIT. 818002346 - 1

PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO
NIT. 818002346 - 1
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTIVOS	2018	2017
Activo Corriente		
<i>Disponible</i>		
Efectivo y Equivalente al efectivo	189.202.713	532.985.775
Cuentas por cobrar	241.300.000	443.504.239
Total del Activo Corriente	430.502.713	976.490.014
Activo no Corriente		
Propiedades planta y equipo neto	2.874.727.014	2.268.190.000
Total Activos no Corriente	2.874.727.014	2.268.190.000
TOTAL ACTIVOS	3.305.229.727	3.244.680.014
PASIVO Y PATRIMONIO		
Pasivo Corriente		
Otros pasivos de corto plazo	48.504.000	105.398.166
Total del pasivo corriente	48.504.000	105.398.166
TOTAL PASIVO	48.504.000	105.398.166
PATRIMONIO		
Capital Social		
Fondo Social	3.139.281.848	3.075.732.959
Utilidad Integral total del año	117.443.879	63.548.889
Total Patrimonio	3.256.725.727	3.139.281.848
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	3.305.229.727	3.244.680.014

Javier de T. Vacca P.
JAVIER DE JESUS VACCA P.
C.C. No. 8.337.328 de Chigorodo
Representante legal

Yidian Cordoba Mosquera
YIDIAN CORDOBA MOSQUERA
C.C. N°35.695.716 de Istmina
Contadora Pública
TP. 177149 - T de la J.C.C.

Francisco Alcides Ibarguen I.
FRANCISCO ALCIDES IBARGUEN I.
C.C. No. 11.706.619
Revisor Fiscal
T.P No. 184555

PARROQUIA
SAN FRANCISCO SOLANO



NIT. 818002346 - 1

PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL POR EL EJERCICIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	2018	2017
Ingresos de actividades ordinarias	11.507.466.000	9.877.141.011
Otros ingresos	235.534.326	56.400.000
Devolucion en Ingresos	0	0
Costos contratos y/o convenios	9.610.096.547	8.760.741.999
Gastos de beneficios a los empleados	872.154.100	329.244.397
Resultado Financiero	1.260.749.679	843.554.615
Otros gastos	986.785.800	749.957.622
Gastos Financieros	156.520.000	30.048.104
Resultado del ejercicio antes de Imp.	117.443.879	63.548.889
Impuesto de Renta	0	0
Resultado integral del año	117.443.879	63.548.889
Resultado integral total del año	117.443.879	63.548.889

Javier de Jesús Vacca Palacio
JAVIER DE JESUS VACCA PALACIO
C.C. No. 8.337.328 de Chigorodo

Yidían Córdoba Mosquera
YIDÍAN CORDOBA MOSQUERA
C.C. N°35.695.716 de Istmina
Contadora Pública
TP. 177149 - T de la J.C.C.
3122200138

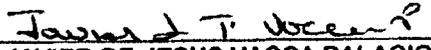
Francisco Alcides Ibarguen I.
FRANCISCO ALCIDES IBARGUEN I.
C.C. No. 11.706.619 de Istmina
Revisor Fiscal
T.P. No. 184555

PARROQUIA
SAN FRANCISCO SOLANO



NIT. 818002346 - 1
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	Capital	Utilidades Acumuladas	Reservas	Resultado del ejercicio	Total
Saldos Iniciales	3.139.281.843	0	0	0	3.139.281.843
Movimientos del ejercicio					
Constitucion de reserva legal	0	0	0	0	0
Capitalizacion	0	0	0	0	0
Resultado integral total del ejercicio	0	0	0	117.443.879	117.443.879
Aportes de propietarios	0	0	0	0	0
Ganancias Retenidas	0	0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2018	3.256.725.727	0	0	117.443.879	3.256.725.722


JAVIER DE JESUS VACCA PALACIO
C.C. No. 8.337.328 de Chigorodo
Representante legal


YIDIAN CORDOBA MOSQUERA
C.C. N° 36.695.716 de Istmina
Contadora Pública
TP. 177149 - T de la J.C.C.
Cel. 3122200138


FRANCISCO ALCIDES IBARGUEN I
C.C. No. 11.706.619 de Istmina
Revisor Fiscal
T.P. No. 184555

10

11

12

<p>13</p> <p>14</p>	<p>15</p> <p>16</p>	<p>17</p> <p>18</p>	<p>19</p> <p>20</p>
<p>21</p> <p>22</p>	<p>23</p> <p>24</p>	<p>25</p> <p>26</p>	<p>27</p> <p>28</p>
<p>29</p> <p>30</p>	<p>31</p> <p>32</p>	<p>33</p> <p>34</p>	<p>35</p> <p>36</p>
<p>37</p> <p>38</p>	<p>39</p> <p>40</p>	<p>41</p> <p>42</p>	<p>43</p> <p>44</p>

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

PARROQUIA
SAN FRANCISCO SOLANO



NIT. 818002346 -1
FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	2018	2017
Flujo de efectivo para actividades de operación		
Excedentes del año	117.443.879	63.543.889
Ajuste de ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo	0	0
Incremento del valor razonable en prop. de inversion	0	0
Gastos por depreciación y amortización	0	0
Utilidad/Perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Excedente del año ajustada	117.443.879	63.543.889
Cambios en el capital de trabajo		
Variación en deudores	241.300.000	443504239
Variación en inventarios	0	0
Variación en obligaciones laborales	0	0
Variación en cuentas por pagar	48.504.000	105.398.166
Total cambios en el capital de trabajo	289.804.000	548.902.405
Efectivo neto por actividades de operación	407.247.879	612.446.294
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Efectivo pagado por adquisición de prop. planta y equipo	0	0
Efectivo pagado por adquisición de acciones	0	0
Efectivo recibido por dividendos	0	0
Efectivo recibido por intereses	0	0
Efectivo neto por actividades de inversión	0	0
Flujo de efectivo por actividades de financiación		
Efectivo recibido por emisión de acciones	0	0
Efectivo recibido por crédito bancario a corto plazo	0	0
Efectivo pagado por arrendamientos financieros	0	0
Efectivo pagado por dividendos a los accionistas	0	0
Efectivo pagado por pago de crédito bancario a largo plazo	0	0
Efectivo neto por actividades de financiación	0	0
Variación del efectivo durante el periodo	407.247.879	612.446.294
Efectivo al inicio del periodo	532.985.775	732.226.094
Efectivo al final del periodo	189.202.713	532.985.775

Javier de J. Vacca P
JAVIER DE JESUS VACCA PALACIO
C.C. No. 8.337.328 de Chigorodo
Representante Legal

Yidian Cordoba Mosquera
YIDIAN CORDOBA MOSQUERA
C.C. N°35.685.716 de Istmina
Contadora Pública
TP. 177149 - T de la J.C.C.
Cel. 3122200138

Francisco Alcides Ibarguen I
FRANCISCO ALCIDES IBARGUEN I
C.C. No. 11.706.619
Revisor Fiscal
T.P. No. 184555

PARROQUIA
SAN FRANCISCO SOLANO



NIT. 818002346-1

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL.

PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO, es una entidad sin ánimo de lucro, el objeto social principal, son las actividades de asociaciones religiosas además se encarga de desarrollar programas sociales y de salud, orientados a mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). La normatividad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

*Dirección: Barrio Carmen y Panquiaco
Bahía Solano - Chocó*

PARROQUIA
SAN FRANCISCO SOLANO



NIT. 818002346- 1

Base de contabilidad de causación

La parroquia San Francisco Solano, prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados integrales del ejercicio, según corresponda.

NOTA No. 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalente al Efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, con vencimiento no superior a 90 días desde la fecha de inversión. Estos serán fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor activos financieros.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO		
	2018	2017
Efectivo y equivalente al efectivo	\$189.202.713	\$532.985.775

*Dirección: Barrio Carmen y Panquiaco
Bahía Solano - Chocó*

PARROQUIA
SAN FRANCISCO SOLANO



NIT. 818002346- 1

NOTA No. 2. CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a las cuentas por cobrar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Alcaldía de Jurado, por la prestación del servicio durante el periodo a 31 de diciembre de 2018.

CUENTAS POR COBRAR		
	2018	2017
Cuentas por pagar de costos y gastos	\$241.300.000	443.504.239

NOTA No. 3. LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las perdidas por deterioro, en caso que existan. Este rubro comprende muebles y enseres, construcciones y edificaciones y equipos de comunicación y computo.

Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado integral de resultado del periodo.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
	2018	2017
Propiedad planta y Equipo	\$2.874.727.014	\$2.268.190.000

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera.

NOTA NO. 3 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Las cuentas por pagar son instrumentos financieros, que generan la obligación de efectuar un pago con efectivo u otro instrumento financiero; esto sucede como

*Dirección: Barrio Carmen y Panquiaco
Bahía Solano - Chocó*

PARROQUIA
SAN FRANCISCO SOLANO



NIT. 818002346- 1

contraprestación de un servicio recibido o un bien adquirido. La parroquia, registra en esta línea del estado financiero las cuentas por pagar que deberán ser canceladas en un periodo no mayor a un año.

CUENTAS POR PAGAR		
	2018	2017
Cuentas por pagar de costos y gastos	\$48.504.000	\$105.398.166

NOTA No. 4. CAPITAL SOCIAL.

El capital social está representado en el efectivo y equivalente al efectivo y en los bienes muebles e inmuebles a nombre de la Parroquia San Francisco Solano, con el fin de prestar servicios teniendo en cuenta el desarrollo del objeto social.

CAPITAL SOCIAL		
	2018	2017
Fondos Sociales	\$3.139.281.848	\$3.075.732.959
Excedentes del periodo	\$117.443.879	\$63.548.889

NOTA No. 5. INGRESOS

Los ingresos ordinarios son medidos al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir por la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades, este rubro hace relación a los contratos y/o convenios suscritos con entidades como alcaldía de Jurado, I.C.B.F. y los aportes de la comunidad católica.

INGRESOS ORDINARIOS		
	2018	2017
Actividades ordinarias	\$11.507.466.000	\$9.877.141.011
Otros ingresos	\$235.534.326	56.400.000

*Dirección: Barrio Carmen y Panquiaco
Bahía Solano - Chocó*

PARROQUIA
SAN FRANCISCO SOLANO



NIT. 818002346-1

NOTA No. 6. COSTOS Y GASTOS

La parroquia, reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la prestación de servicio. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la prestación de los servicio son un elemento esencial en ellos.

Se incluye dentro de gastos, las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registrados como costo.

COSTOS Y GATOS		
	2018	2017
Costos	\$9.610.096.547	\$8.760.741.999
Gastos	\$2.015.459.900	\$1.109.250.123

Javier de T. Vacca P
JAVIER DE JESUS VACCA PALACIO
 C.C. No. 8.337.328 de Andes
 Representante Legal

Yidian Cordoba Mosquera
YIDIAN CORDOBA MOSQUERA
 C.C. No. 35.695.716 de Istmina
 Contadora Pública
 T.P. No. 177149 de la J.C.C.
 Cel. 312200138

Dirección: Barrio Carmen y Panquiaco
Bahía Solano - Chocó

PARROQUIA
SAN FRANCISCO SOLANO



NIT. 818002346-1

Presbítero
PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO
La ciudad

Respetado Pbro.

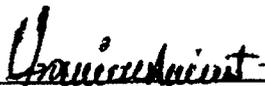
Una vez auditado el estado de situación financiera de la PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO, a 31 de diciembre de 2018, y su correspondiente Estado de resultados integral, y sus respectivas notas a los estados financieros, Estado de Cambio en el Patrimonio, Flujo de efectivo por ejercicios a 31 de diciembre de 2018.

Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración; mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera, que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a que los Estados Financieros estén exentos de errores importantes en su contenido. Además incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los Estados Financieros. También incluye, la evaluación de las normas y principios contables utilizados y las principales políticas o Estatutos por las cuales se rige la Parroquia, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros. Considero que la evidencia encontrada en mi auditoría, proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los Estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera real de la PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO a 31 de diciembre de 2018, al igual que los resultados de las operaciones por dicho periodo de conformidad con Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente.

Para mayor constancia, se firma en Istmina, a los 31 días del mes de diciembre de 2018



FRANCISCO ALCIDES IBARGUEN I.

C.C. No. 1/1.706.619

Revisor Fiscal

T.P. No. 184555 – T de la J.C.C

Cel. 3114127838 – 670 14 97

Correo: pach619@yahoo.com

Barrio Carmen y Panquiaco –Bahía Solano Chocó

PARROQUIA
SAN FRANCISCO SOLANO



NIT. 818002346 – 1

**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

El suscrito Representante Legal y Revisor Fiscal de la Parroquia San Francisco Solano, certificamos que *hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros; estado de situación financiera, estado de resultado integral, Notas a los estados Financieros, flujo de efectivo, a 31 de diciembre de 2018. De conformidad con el anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros. Además, las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.*

Durante este periodo hemos verificado:

- 1. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.*
- 2. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.*
- 3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio a 31 de diciembre de 2018. Las*

Dirección: carrera 15 – Tadó - Chocó

PARROQUIA
SAN FRANCISCO SOLANO



NIT. 818002346 – 1

Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.

4. *Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.*
5. *No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la parroquia.*
6. *No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.*
7. *Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.*
8. *La parroquia no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.*

PARROQUIA
SAN FRANCISCO SOLANO



NIT. 818002346 – 1

- 9. *No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.*
- 10. *La parroquia, ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.*
- 11. *Nuestra parroquia cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por personal capacitado asignado para ello, de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.*
- 12. *No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.*

Dado en Tadó, a los 31 días del mes de diciembre de 2018.

Javier de J. Vacca P

JAVIER DE JESUS VACCA PALACIO
 C.C. No. 8.337.328 de Chigorodó
 Representante Legal

Yidian Cordoba Mosquera

YIDIAN CORDOBA MOSQUERA
 C.C. No. 35.695.716 de Istmina
 Contadora Pública
 T.P. No. 177149 de la J.C.C.
 Cel.312200138

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

Additionally, it is noted that the records should be kept in a secure and accessible format. Regular backups are recommended to prevent data loss in the event of a system failure or disaster.

The second section focuses on the process of reconciling accounts. It states that this process should be performed at the end of each month to identify any discrepancies between the internal records and the bank statements.

Any differences found should be investigated immediately to determine the cause, such as a missed entry or a bank error. Prompt reconciliation helps in maintaining the accuracy of the financial statements.

Furthermore, the document highlights the need for a clear and consistent chart of accounts. This structure allows for the proper classification of all financial transactions, making it easier to analyze and report on different aspects of the business.

It is also advised to use standardized accounting codes to ensure that the data is uniform and comparable over time and across different departments.

In conclusion, the document stresses that a robust financial record-keeping system is essential for the long-term success and stability of any organization.

By following these guidelines, businesses can ensure that their financial data is accurate, reliable, and easy to manage.

The final part of the document provides a summary of the key points discussed and offers some final thoughts on the importance of financial discipline.

It encourages businesses to regularly review their financial performance and make adjustments as needed to stay on track.

Prepared by: [Name]
 Date: [Date]

PARROQUIA
SAN FRANCISCO SOLANO



NIT. 818002346-1

ACTA DE JUNTA ECONOMICA

En el Municipio de Bahía Solano, Departamento del Chocó, siendo las 9:00 AM del día 20 de Marzo de 2019, se reunió la Junta Económica de la Parroquia San Francisco Solano, con previa autorización por escrito al representante Legal **JAVIER DE JESUS VACCA**, el día 19 de Marzo de 2019, con el objetivo de presentar y aprobar los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, estuvieron presentes los siguientes:

- JAVIER DE JESUS VACCA identificado con cédula de ciudadanía Número 8.337.328.
Representante Legal
- Wilson Alberto Tamayo González con cédula de ciudadanía N°70.903.038.
Párroco
- Kenny Rossana Lozano con cédula de ciudadanía N°1.127.212.242
Sociedad Civil
- Zunary Córdoba Mosquera con cédula de ciudadanía N°35.851.652
Sociedad Civil

Asistiendo el 100% de los miembros de la Junta Económica.

Orden del día

1. Verificación del Quórum
2. Designación del presidente y secretario de la reunión



NIT. 818002346-1

3. Presentación de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018
4. Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta

1. Verificación del Quórum

La secretaria verificó que se encontraran presentes el 100% de los integrantes de la Junta económica, los cuales son 4 miembros, que componen dicha Junta, habiendo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. Designación del presidente y secretario de la reunión

Los presentes acordaron designar como presidente al señor JAVIER DE JESUS VACCA y como secretaria a la señora ZUNARY CÓRDOBA MOSQUERA, quienes aceptaron la designación de los cargos.

3. Presentación de Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre de 2018

La contadora Pública presentó los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, con sus notas anexas a éste.

4. Aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre de 2018

Una vez expuesto los Estados Financieros, los miembros de la Junta Económica aprueban unánimemente los Estados Financieros al corte del 31 de diciembre de 2018 con sus respectivas notas.

PARROQUIA
SAN FRANCISCO SOLANO



NIT. 818002346-1

5. Lectura y aprobación del texto integral del acta

El presidente de la reunión hace la lectura del Acta y los miembros del Junta Económica manifiestan su aprobación.

En constancia de todo lo anterior, firma el presidente y la secretaria electos en la reunión.

Javier de J. Vacca P.
JAVIER DE JESUS VACCA
c.c.8.337.328
Presidente

Zunary Córdoba
ZUNARY CÓRDOBA MOSQUERA
c.c. 35.851.652
Secretaria



 AVANZAR SOCIAL

FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO

NIT: 901181054 - 1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 30 DE JUNIO DE 2018

ACTIVOS		
Activo Corriente		
Disponibile	2.019	2.018
Efectivo y Equivalente al efectivo	11.120.800	101.994.166
Cuentas por Cobrar	415.380.000	185.000.000
Total del Activo Corriente	426.500.800	286.994.166
Activo no Corriente		
Propiedades planta y equipo neto	32.400.000	28.515.468
Total Activos no Corriente	32.400.000	28.515.468
TOTAL ACTIVOS	458.900.800	315.509.634
PASIVO Y PATRIMONIO		
Pasivo Corriente		
Otros pasivos de corto plazo	124.200.000	19.640.000
Total del pasivo corriente	124.200.000	19.640.000
TOTAL PASIVO	124.200.000	19.640.000
PATRIMONIO		
Capital social		
Aporte Fundadores	309.140.703	257.693.068
Utilidad Integral total del año	25.560.097	38.176.566
Total Patrimonio	334.700.800	295.869.634
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	458.900.800	315.509.634



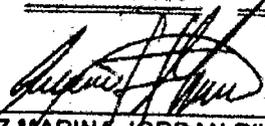
YIDIAN CORDOBA MOSQUERA

C.C. No. 35.695.716 de Istmina

Contadora

T.P N° 177149 de la J.C.C

Cel: 3122200138



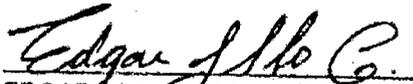
LUZ MARINA JORDAN RIVAS

C.C. No. 35.697.479 de Istmina

Revisora Fiscal

TP.146153 - T de la J.C.C.

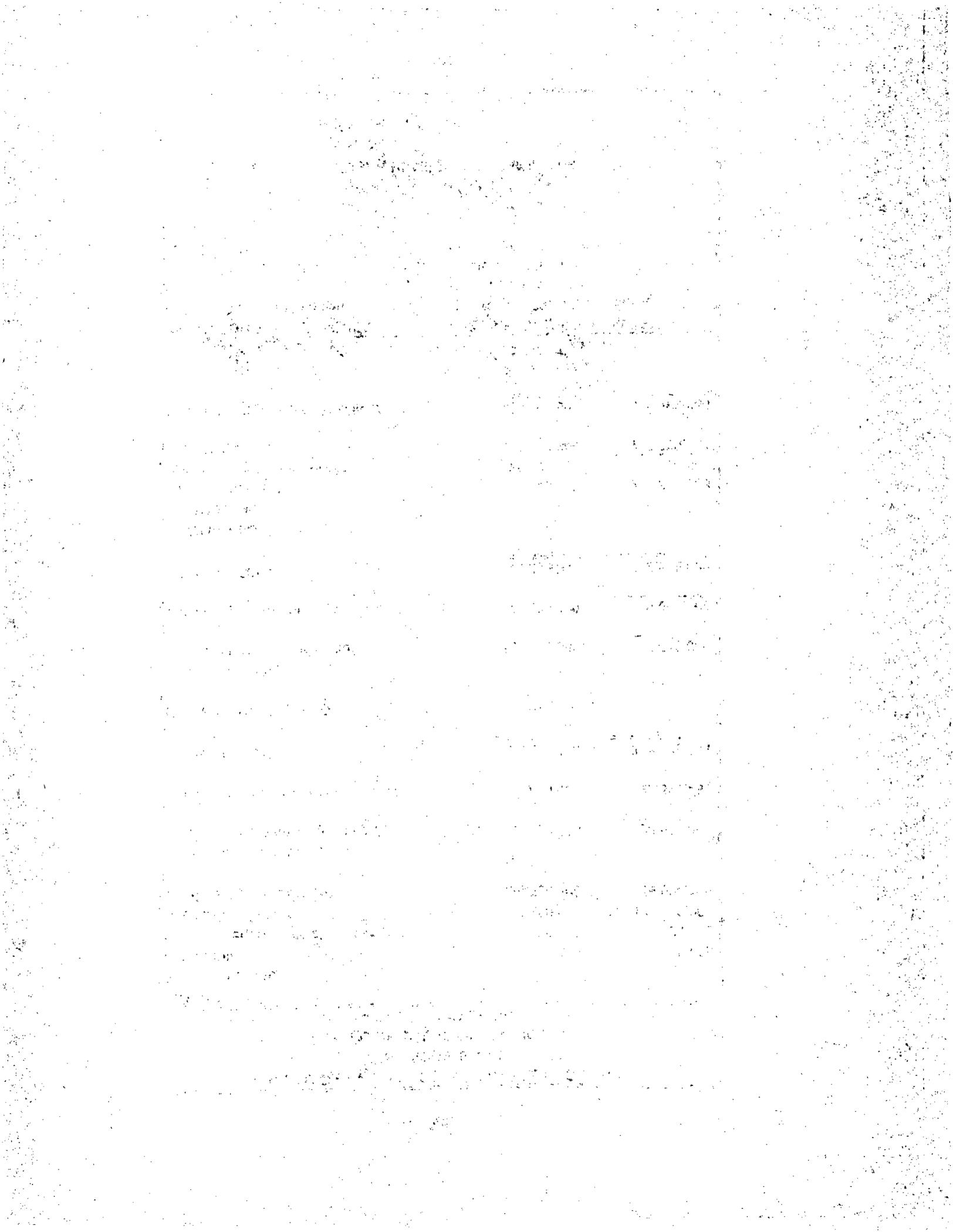
Cel. 3207608275



EDGAR HUMBERTO JARAMILLO G.

C.C. No. 3.377.431

Representante Legal




 AVANZAR SOCIAL

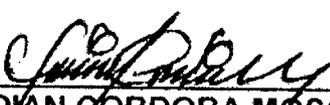
FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO

NIT: 901181054 - 1

RESULTADO INTEGRAL POR EL EJERCICIO

A 30 DE JUNIO DE 2019

	2019	2018
Ingresos de actividades ordinarias	672.113.422	800.520.429
Otros ingresos	0	0
Devolucion en Ingresos	0	0
Costos contratos y/o prestacion de servicios	557.182.027	739.235.863
Resultado Financiero	114.931.395	61.284.566
Otros gastos	87.250.000	23.058.000
Gastos de Intereses	2.121.298	50.000
Utilidad Operacional	25.560.097	38.176.566
Impuesto de Renta	0	0
Resultado integral del año	25.560.097	38.176.566
Resultado integral total del año	25.560.097	38.176.566

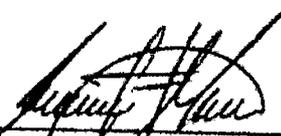

 YIDIAN CORDOBA MOSQUERA

C.C. No. 35.695.716 de Istmina

Contadora

T.P N° 177149 de la J.C.C

Cel: 3122200138

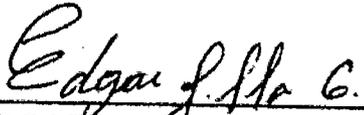

 LUZ MARINA JORDAN RIVAS

C.C. No. 35.697.479 de Ist.

Revisora Fiscal

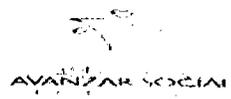
TP.146153 - T de la J.C.C.

Cel. 3207608275


 EDGAR HUMBERTO JARAMILLO G.

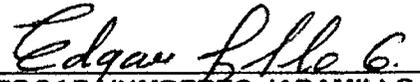
C.C. No. 3.377.431

Representante Legal

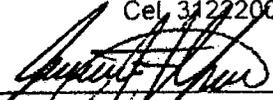


FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO
NIT. 901.181.054 - 1
CAMBIO EN EL PATRIMONIO
A 30 DE JUNIO DE 2019

	Capital	Utilidades Acumuladas	Reservas	Resultado del ejercicio	Total
Saldos Iniciales	257.693.068	0	0	0	257.693.068
Movimientos del ejercicio					
Constitucion de reserva legal	0	0	0	0	0
Capitalizacion	0	0	0	0	0
Resultado integral total del ejercicio	0	0	0	25.560.097	25.560.097
Aportes de fundadores	0	0	0	0	0
Ganancias Retenidas	0	0	0	0	0
Saldo a 31 de Diciembre de 2018	309.140.703	0	0	25.560.097	334.700.800


EDGAR HUMBERTO JARAMILLO
C.C. No. 3.337 431 de Andes
Representante legal

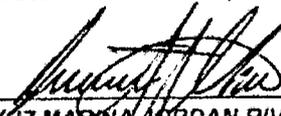

YIDIAN CORDOBA MOSQUERA
C.C N° 35.695.716 de Istmina
Contadora Pública
TP 177149 - T de la J.C.C.
Cel. 3122200138


LUZ MARINA JORDAN RIVAS
C C No. 35.697 479 de Istmina
Revisora Fiscal
T P No 146153 T DE LA J.C.C.

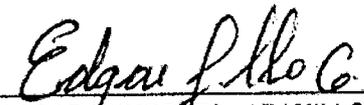


FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO
FLUJOS DE EFECTIVO
A 30 DE JUNIO DE 2019

	2019	2018
Flujo de efectivo para actividades de operación		
Ganancia del año	25.560.097	38.176.566
Ajuste de ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo	0	0
Incremento del valor razonable en prop de inversion	0	0
Gastos por depreciaion y amortizacion	0	0
Utilidad/Perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Ganancia del año ajustada	<u>25.560.097</u>	<u>38.176.566</u>
Cambios en el capital de trabajo		
Variacion en deudores	0	185.000.000
Variacion en inventarios	0	0
Variacion en obligaciones laborales	0	0
Variacion en cuentas por pagar	124.200.000	19.640.000
Total cambios en el capital de trabajo	<u>124.200.000</u>	<u>204.640.000</u>
Efectivo neto por actividades de operación	<u>149.760.097</u>	<u>242.816.566</u>
Flujo de efectivo por actividades de inversion		
Efectivo pagado por adquisicion de prop. planta y equipo	3.884.532	11.015.468
Efectivo pagado por adquisicion de acciones	0	0
Efectivo recibido por dividendos	0	0
Efectivo recibido por intereses	0	0
Efectivo neto por actividades de inversion	<u>3.884.532</u>	<u>11.015.468</u>
Flujo de efectivo por actividades de financiacion		
Efectivo recibido por emision de acciones	0	0
Efectivo recibido por credito bancario a corto plazo	0	0
Efectivo pagado por arrendamientos financieros	0	0
Efectivo pagado por dividendos a los accionistas	0	0
Efectivo pagado por pago de credito bancario a largo plazo	0	0
Efectivo neto por actividades de inversion	<u>0</u>	<u>0</u>
Variacion del efectivo durante el periodo	<u>153.644.629</u>	<u>253.832.034</u>
Efectivo al inicio del periodo	286.991.166	43.767.600
Efectivo al final del periodo	<u>11.120.900</u>	<u>286.991.166</u>


LUZ MARINA JORDAN RIVAS
 C.C No. 35 697.479 de Isthmina
 T.P No. 146153 - T DE LA JCC
 CEL. 3207608275


YIDIAN CORDOBA MOSQUERA
 C.C. N°35 695 716 de Isthmina
 Contadora Pública
 TP. 177149 - T de la J.C.C.
 Cel. 3122200138


EDGAR HUMBERTO JARAMILLO GOMEZ
 C.C No. 3 377.431 de Andes
 Representante Legal



FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO "FAVANSO"

NIT: 901.181.054-1

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE JUNIO DE 2019

ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL.

FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO, es una entidad sin ánimo de lucro, establecida y operando bajo el registro mercantil No. 29-503420-22 del 16 de Mayo de 2018, su domicilio principal se encuentra en la Cra 8 # 19 – 16, Barrio Comercio, Istmina Chocó.

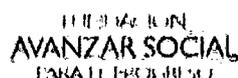
El objeto social principal de la fundación avanzar social para el progreso, es planear y ejecutar todas las acciones necesarias para la atención de las competencias que correspondan en materia de educación, salud, vivienda social, paz, medio ambiente, cultura, empleo, soberanía alimentaria, saneamiento básico, nutrición, atención psicoafectiva, recreación y deporte; tendientes al mejoramiento de la calidad de vida especialmente la población vulnerable.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). La normatividad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable.



En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable, es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Base de contabilidad de causación

La fundación avanzar social para el progreso, prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados integrales del ejercicio, según corresponda.

NOTA No. 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalente al Efectivo, comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, con vencimiento no superior a 90 días desde la fecha de inversión. Estos serán fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo, estando



sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor activos financieros. El saldo a 30 de Junio de 2019,

Cuenta	Saldo	
	2019	2018
Efectivo y Equivalente a efectivo	11.120.800	\$101.994.166

NOTA No. 2. CUENTAS POR COBRAR. Corresponde a los cuentas por cobrar a cliente por la prestación de servicios a entidades como Municipio de Jurado, Municipio de Bahía Solano y Municipio de Nuquí, a 30 de Junio de 2019, los cuales serán destinados en el desarrollo de su objeto social.

Cuenta	Saldo	
	2019	2018
Cuentas por cobrar	\$426.380.000	\$185.000.000

NOTA NO. 3 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las perdidas por deterioro, en caso que existan. Comprenden muebles y enseres, y equipos de comunicación y computo. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado integral de resultado del periodo.

Cuenta	Saldo	
	2019	2018
Propiedad Planta y Equipo	\$32.400.000	\$28.515.468

NOTA No. 4. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Las cuentas por pagar son instrumentos financieros, que generan la obligación de efectuar un pago con efectivo u otro instrumento financiero; esto sucede como contraprestación de un servicio recibido o un bien adquirido. La fundación avanzar social para el progreso, registra en esta línea del estado financiero las cuentas por



pagar que deberán ser canceladas en un periodo no mayor a un año a proveedores entre otros.

Cuenta	Saldo	
	2019	2018
Cuentas por pagar	124.200.000	\$19.640.000

NOTA No. 5. CAPITAL SOCIAL.

El capital social está representado en el efectivo y equivalente al efectivo, los cuales fueron aportados por los fundadores para el desarrollo del objeto social y excedentes del periodo.

Cuenta	Saldo	
	2019	2018
Capital Social	309.140.703	\$257.693.068
Excedentes del periodo	\$25.560.097	\$38.176.566

NOTA No. 6. INGRESOS

Los ingresos ordinarios son contraprestaciones por la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades; hacen relación a los contratos y/o convenios suscritos con entidades como Alcaldía Municipal de Bahía Solano, Alcaldía Municipal de Nuquí, alcaldía Municipal de Jurado y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cuenta	Saldo	
	2019	2018
Ingresos	\$672.113.422	\$800.520.429

NOTA No. 7. COSTOS Y GASTOS

La fundación avanzar social para el progreso, reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

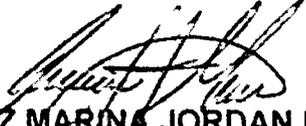
AVANZAR SOCIAL

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la prestación de servicio. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la prestación del servicio son elemento esencial en ellos.

Se incluye dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registrados como costo.

Cuenta	2019	Saldo 2018
Costos	557.182.027	\$739.235.863
Gastos	89.371.298	\$23.108.000


EDGAR HUMBERTO HARAMILLO G.
 C.C. No. 3.377.431
 Representante Legal


LUZ MARINA JORDAN RIVAS
 C.C. No. 35.697.479 de Istmina
 Revisora Fiscal
 T.P. No. 146153 de la J.C.C.


YIDIAN CORDOBA MOSQUERA
 C.C. No. 35.695.716 de Istmina
 Contadora Pública
 T.P. No. 177149 - de la J.C.C.

AVANZAR SOCIAL

FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO
NIT. 901.181.054 -1

Istmina 30 de Junio de 2019

Senores
FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO
La ciudad

Atento saludo

Una vez auditado el estado consolidado de situación financiera de la **FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO** a 30 de Junio de 2019 y su correspondiente Estado consolidado de resultados integral por ejercicios a 30 de Junio de 2019 y su respectivas Notas a los estados financieros, estado de cambio en el patrimonio con corte a 30 de Junio de 2019 y estado de flujos de efectivo por el ejercicio a 30 de Junio de 2019

Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración, mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mismos, con base en mi auditoría

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera, que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a que los Estados Financieros estén exentos de errores importantes en su contenido. Además incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los Estados Financieros. También incluye, la evaluación de las normas y principios contables utilizados y las principales políticas o Estatutos por las cuales se rige la empresa, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros. Considero que la evidencia encontrada en mi auditoría, proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

... the ... of ...
... the ... of ...

... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...
... the ... of ...

... the ... of ...

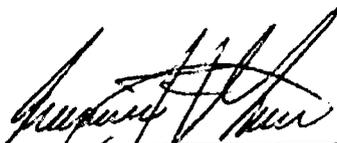
... the ... of ...

FUNDACION SOCIAL

FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO
NIT. 901.181.054 -1

En mi opinión, los Estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera real de la **FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO** a 30 de Junio de 2019, al igual que los resultados de las operaciones por dicho período de conformidad con Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente

Para mayor constancia, se firma en Istmina, a los 30 días del mes de Junio de 2019



LUZ MARINA RIVAS JORDAN
Revisor Fiscal
T.P. No. 146153 – T de la J.C.C
C. C # 35.697.479

1944
1945
1946

1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

AVANZAR SOCIAL

FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO
NIT. 901.181.054 - 1

**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 DE JUNIO DE 2019**

El suscrito Representante Legal y Revisor Fiscal de la fundación Avanzar Social para el progreso, certificamos que *hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros; estado de situación financiera, y estado de resultado integral a 30 de Junio de 2019, de conformidad con el anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 3, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros. Además, las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.*

Durante este periodo hemos verificado:

- 1. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.*
- 2. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.*
- 3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte*

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side of the document.



AVANZAR SOCIAL

FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO
NIT. 901.181.054 - 1

de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio a 30 de Junio de 2019. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.

- 4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.*
- 5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.*
- 6. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.*
- 7. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la fundación.*
- 8. La fundación Avanzar Social para el Progreso, no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.*



AVANZAR SOCIAL

FUNDACION AVANZAR SOCIAL PARA EL PROGRESO
NIT. 901.181.054 - 1

9. *La fundación Avanzar Social para el progreso, ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.*
10. *No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.*
11. *No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.*
12. *Nuestra fundación cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por personal capacitado asignado para ello, de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.*

Dado en Istmina, a los 30 días del mes de Junio de 2019.

EDGAR HUMBERTO JARAMILLO G.
C.C. No. 3.377.431
Representante Legal

YIDIAN CORDOBA MOSQUERA
C.C. No. 35.695.716 de Istmina
Contadora Pública
T.P. No. 177149 de la J.C.C.
Cel. 3122200138

ACTA No. 4**Reunión Ordinaria de la Asamblea General**

En Istmina, siendo las 09:00am, del día 10 de Enero de 2019 se reunió la Asamblea General, previa convocatoria realizada por escrito por el Representante legal, el día 03 de Enero del presente año, con el objeto de Presentar y Aprobar los Estados Financieros del periodo fiscal 2018 y Determinación de los Excedentes del Periodo Fiscal 2018, Estuvieron presentes los siguientes:

JAVIER DE JESUS VACCA PALACIO, identificado con C. C. No. 8.337.328 de Chigorodó.

LUIS EDUARDO VACCA PALACIO, identificado con C.C. No. 8.335.702 de Chigorodó.

WILSON ALBERTO TAMAYO GONZALES, identificado con C. C. No. 70.903.038 de Marinilla

DANINSON MOSQUERA MOSQUERA identificado con C.C. No. 1.079.095.073
Asistiendo el cien por ciento (100%) de los fundadores.

Orden del día

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros del periodo fiscal 2018
4. Determinación de los Excedentes del Periodo Fiscal 2018
5. Aprobación de la decisión
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del presidente y secretario de la reunión:

Los presentes acordaron designar como presidente al señor **JAVIER DE JESUS VACCA PALACIO**, como presidente de la reunión y como secretaria a la señora **KENNY ROSANA LOZANO ASPRILLA**, quienes aceptan la designación de los cargos.

2. Verificación del quórum.

La secretaria verificó que se encontraban presentes en la asamblea general los 4 socios activos, que representan el 100% de los fundadores, existiendo por tal motivo, quórum para deliberar y decidir válidamente.

3. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros del Periodo Fiscal 2018.

El presidenta de la reunión, toma la palabra y da a conocer a los miembros de la asamblea general los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2018. los miembros de la asamblea general una vez conocen el contenido de los estados financieros aprueben de manera unánime dichos estados financieros.

4. Determinación de los Excedentes del Periodo Fiscal 2018.

Luego de hacer un análisis al estado integral de resultados, los miembros de la fundación manifiestan de manera unánime que el total de los excedentes, los cuales ascienden a TREINTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$38.226.566), se destinara 100%, directa e indirectamente a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades contempladas en los estatutos durante el año siguiente a aquel en que se obtuvo.

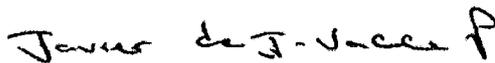
5. Aprobación de la Decisión.

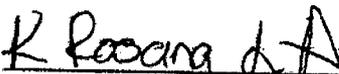
Una vez el presidente expuso el tema, la Asamblea general manifiesta la aprobación de manera unánime de los estados financieros y el destino que se dará a los excedentes.

6. Lectura y Aprobación del Acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y los miembros de la asamblea General manifiestan su aprobación.

En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario.


JAVIER DE JESUS VACCA P.
C.C. No. 8.337.328 de Chigorodó
Presidente


KENNY ROSANA LOZANO A.
C.C. No. 1.127.212.247
Secretaria

Este documento es fiel copia tomada del original

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is scattered across the page and is mostly illegible due to low contrast and noise.

○ **CERTIFICADOS JCC**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 2 5 2 1 E 9 4 6 1 3 H D D 8 4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FRANCISCO ALCIDES IBARGUEN IBARGUEN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11706619 de ISTMINA (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 184555-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

MEMORANDUM

TO: [Name]

FROM: [Name]

SUBJECT: [Subject]

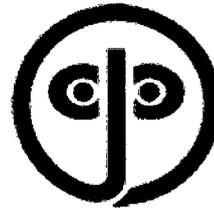
DATE: [Date]

BY: [Name]



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

08980790E2019837

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YIDIAN CORDOBA MOSQUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35695716 de ISTMINA (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 177149-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

THE UNITED STATES OF AMERICA

IN SENATE

CONFIDENTIAL

REPORT OF THE

COMMISSION ON

THE

ACTIVITIES OF

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

489567A56070R02E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ MARINA JORDAN RIVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35697479 de ISTMINA (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 146153-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

○ **TARJETAS PROFESIONALES**

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 LAJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PÚBLICO
184555-T
 FRANCISCO ALCIDES
 IBARGUEN IBARGUEN
 C.C. 11708819
 RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 749 REG. 06/12/2013
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
 DIRECCIÓN GENERAL
 JULIO CÉSAR ACÚRA GONZÁLEZ 196527

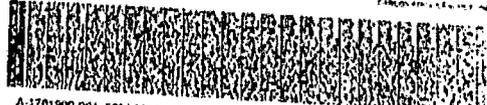


REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES
 NIT: 11.700.819
 IBARGUEN IBARGUEN
 ALCIDES
 FRANCISCO ALCIDES
 IBARGUEN

Identificación
 Este carné es el único documento que acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con la Ley 23 de 1998.
 Agradecemos a quien encuentre este carné comunicarse al PRA: 664 48 50 o directamente a la UAF, Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1973
 ISTMINA (CHOCO)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.66 O-I M
 ESTATURA G.S. BU S.M.
 12 DIC-1997 ISTMINA
 FECHA Y LUGAR DE EXERCICIO

A-1701900-001-2051-04 0011701900-20000815 00160174100 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
35.695.716

Nombre
CORDOBA MOSQUERA

Apellido

YIDIAN
Nombres

Yidian Córdoba Mosquera
Firma



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

177149-1

YIDIAN
CORDOBA MOSQUERA
C.C. 35695716

RESOLUCION RESOLUCION 182

UNIVERSIDAD TECNICA DE COLOMBIA OYERO LUIS CORDOBA

FECHA DE VIGENCIA

PRESENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

188807



FECHA DE NACIMIENTO: 06-JUN-1977

CONDOTO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

B+

ESTATURA

3.5 RH

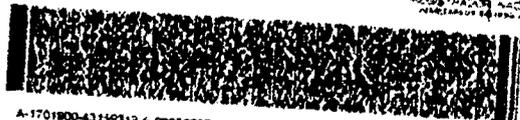
02-MAY-1997 ISTMINA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

F

SIKO

REGISTRADO NACIONAL
NACIONALIDAD COLOMBIANA



A-1701900-43 159312-F-0003886716-20070525

0441307145N Q1 211880072

Yidian Córdoba Mosquera

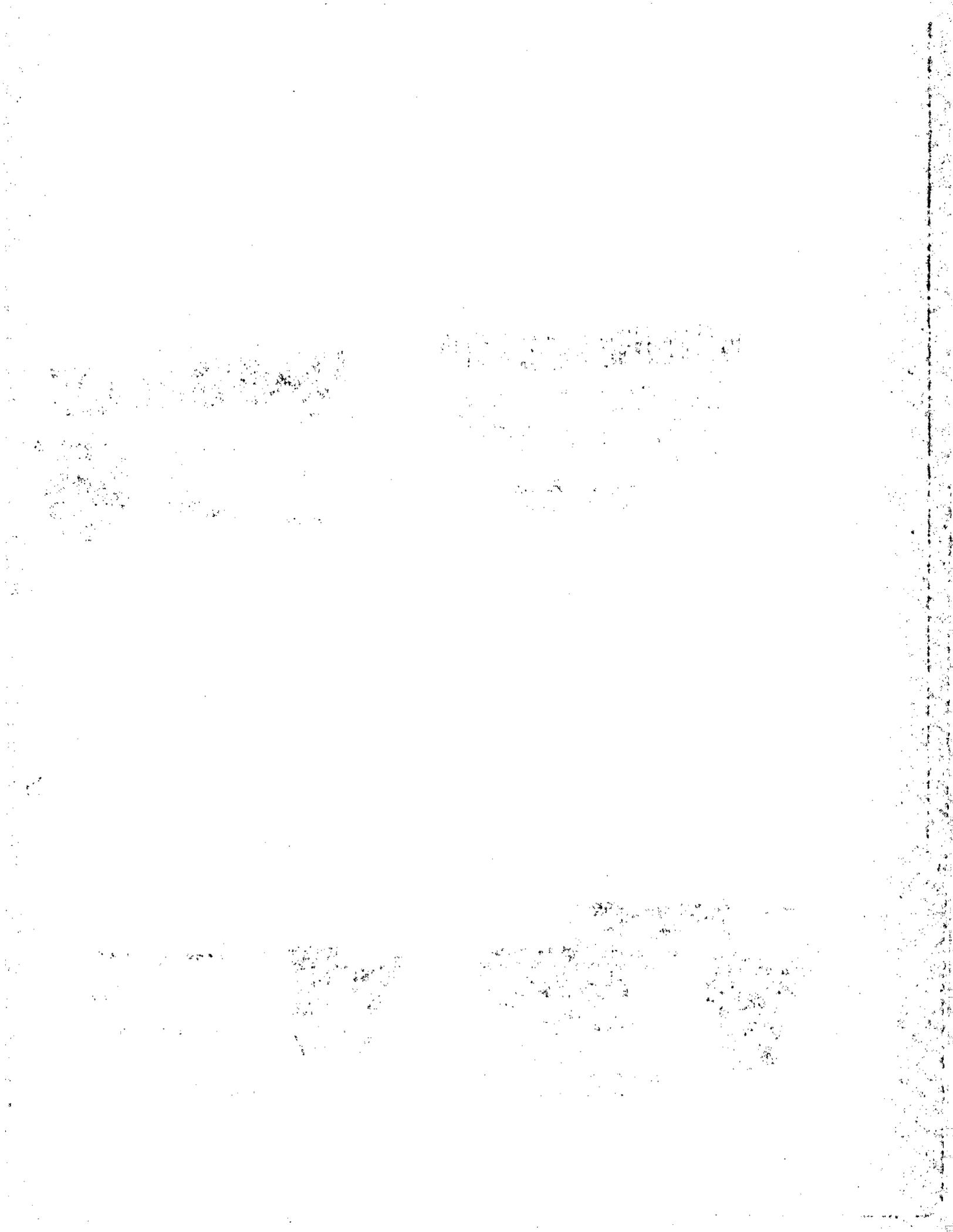
308734

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradece más a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 64 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 98 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideq.gov.co



Republica de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



146153-T

LUZ MARINA
JORDAN RIVAS
C.C. 35697478

RESOLUCION INSCRIPCION 384
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

FECHA: 1978

PRESDENTE

Leonardo S. ...

LEONARDO RANCHEZ GARCIA

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL TITULAR

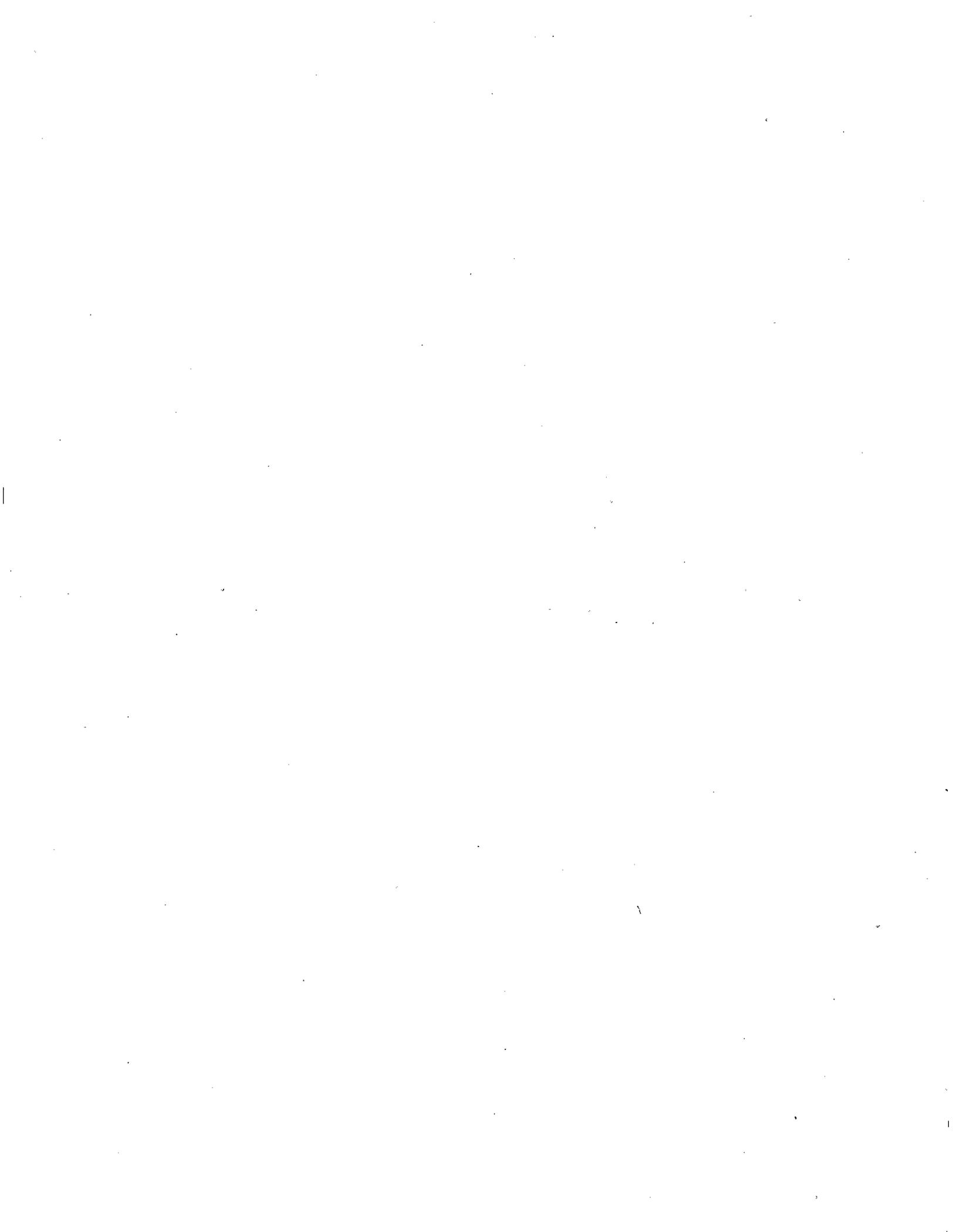
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.



L. 0602080 1761 91222

○ REQUISITOS TÉCNICOS



○ **PROPUESTA METODOLÓGICA**

PROPUESTA METODOLOGICA**PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR****MODALIDAD TRADICIONAL Y RURAL****PRESENTADA A: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR**

Presentado

CONSORCIO FAVANSO

DEPARTAMENTO: CHOCO

ZONAS 46 y 47

THE
LAW OF
CONTRACTS
AND
AGREEMENTS

BY
SIR JAMES H. CALVERT

WITH
AN INTRODUCTION BY
SIR JAMES H. CALVERT

THE
LAW OF
CONTRACTS

DIAGNOSTICO

Las evidencias de la profunda crisis humanitaria que vive el Chocó son más que tangibles y la peor muestra de su tragedia es el grave déficit en seguridad alimentaria y desnutrición infantil que, combinado con la falta de acceso a servicios de salud y agua potable, ha ocasionado la muerte de niños a lo largo de muchos años, principalmente en los municipios del Pacífico Chocoano y el San Juan

En el Chocó, se calcula en 49.665 los hogares que presentan pobreza por NBI, es decir, un 17,7% del total de hogares del departamento y un 27% del total nacional de hogares. La situación de pobreza interpretada desde NBI, contempla la medición de seis componentes básicos que son: Pobreza por miseria; Pobreza por situación de la vivienda; Pobreza por falta de acceso a servicios públicos básicos; Pobreza por hacinamiento; Pobreza por inasistencia al sistema escolar y Pobreza por dependencia económica.

Las fatales cifras, según lo expuesto por líderes, lideresas, autoridades étnicas y defensores de derechos humanos, se deben al abandono histórico del Estado colombiano, que ha llevado a que este departamento a tener los peores indicadores en calidad de vida del país.

Es de anotar que una parte importante de la zona urbana (cabeceras municipales) es utilizada por los grupos armados ilegales y por grupos de narcotraficantes, generando presiones y afectaciones a los derechos humanos fundamentales de la población civil principalmente a los niños, niñas, adolescentes los cuales son utilizados en los centros urbanos para transportar y vender drogas y cobrar extorsiones.

En relación con los derechos de los niños, niñas y adolescentes el Chocó es el departamento que tiene la mayor proporción de niños y niñas del país, quienes, a pesar de ser una población bajo protección constitucional prevalente y titular de derechos superiores, padecen de un déficit de cobertura y acceso a servicios de salud, educación, vivienda, entre otros, con el agravante que tampoco se observan políticas públicas fundamentadas que garanticen el acceso y la permanencia de dichos servicios.

En razón al panorama anterior se hace necesario la implementación y desarrollo de programas y proyectos que permitan la promoción de los derechos

CONSORCIO FAVANSO

fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, además se potencialicen acciones de prevención de su vulneración desde la dinamización de redes en beneficio de un desarrollo integral sostenible con enfoque diferencial en cada uno de los municipios.

OBJETIVOS

1. GENERAL

El Consorcio Favanso, se compromete con el ICBF Regional Chocó (zona 46 y 47) a dar cumplimiento a las obligaciones que le asignaren en el Momento de ser seleccionado como operador del **PROGRAMA DE PROMOCION YPREVENCION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “GENERACIONES CON BIENESTAR 2.0”**, en la vigencia 2019. Ejecutando las actividades administrativas y logísticas del programa, dirigidas a promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como dependientes de derechos y el fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y de los entes gubernamentales, buscando la consolidación de ambientes bienhechores para los niños, niñas y adolescentes. Así como la gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y restablecimiento de derechos.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Realizar la contratación del personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnico-administrativos del Programa y asegurarles los recursos físicos, humanos y tecnológicos.
2. Capacitar al equipo profesional vinculado al programa en el Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006, misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral del ICBF.

The first part of the report deals with the general situation in the country. It is noted that the economy is in a state of stagnation and that the government has failed to implement the necessary reforms. The second part of the report discusses the political situation and the role of the military. It is stated that the military has become a major power in the country and that it has been instrumental in the overthrow of the government. The third part of the report deals with the social and economic conditions of the population. It is noted that the majority of the population is living in poverty and that there is a high level of unemployment. The fourth part of the report discusses the international situation and the role of the country in the world. It is stated that the country has become a major power in the region and that it has been instrumental in the establishment of a new order in the world.

The report concludes that the country is in a state of crisis and that the government has failed to address the needs of the population. It is recommended that the government should implement the necessary reforms and that the military should be brought under control. The report also recommends that the international community should provide assistance to the country and that the country should play a more active role in the world.

Page 10

3. Reportar al ICBF la información requerida, así como la de los participantes objeto del Programa "Generaciones con Bienestar", de acuerdo con los formatos, frecuencia, estructuras y medios de comunicación que establezca la Dirección de Niñez y Adolescencia.
4. Realizar la conformación y consolidación de grupos o unidades de servicios integrado por con veinticinco (25) niños y niñas, jóvenes; entre las edades comprendidas de los 6 a los 12 años y de los 13 a los 17 años.
5. Lograr que en la conformación de los grupos o unidades de servicios haya un mínimo de 20 niños y un máximo de niñas de 6 a 12 años y adolescentes de 13 a 17 años.
6. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, consagrados en el artículo 44 de la constitución política en la convención de los derechos del niño y Ley 1098 del 2006
7. Aplicar el formato o tés pre vocacional a cada niño, niña y adolescentes del programa, para la identificación del perfil grupal vocacional
8. Garantizar la cobertura del programa a través de la implementación del registro de asistencia a los encuentros vivenciales.
9. Realizar la aplicación del diagnóstico de derechos inicial a cada uno de los participantes del programa GCB 2019
10. Diseñar y promocionar las rutas de atención interinstitucional para la garantía y el restablecimiento de derechos en caso de vulneración.
11. Coordinar y articular con los actores institucionales la promoción y garantía de los derechos de los NNA.
12. Ejecutar las actividades de seguimiento de los casos de vulneración e inobservancia identificados en el diagnóstico de derecho inicial
13. Aplicar el diagnóstico de derechos final a cada uno de los participantes del programa GCB 2019.
14. Hacer la entrega del informe de resultados del diagnóstico de derechos en el segundo mes de ejecución.

107-10000-1000

107-10000-1000

107-10000-1000

107-10000-1000

107-10000-1000

107-10000-1000

107-10000-1000

107-10000-1000

107-10000-1000

107-10000-1000

107-10000-1000

107-10000-1000

107-10000-1000

107-10000-1000

107-10000-1000

15. Contribuir a la consolidación de las redes y alianzas interinstitucionales juveniles de apoyo a nivel local, municipal y regional.
16. Propender que la modalidad se desarrolle dentro de un clima de respeto a los niños, niñas y adolescentes con el fin de evitar el maltrato, el descuido y garantizar sus derechos.
17. Conformar el Banco de Recursos, con los padres de familia de los beneficiarios del programa.
18. Crear comité de control social para el seguimiento del programa en los diferentes municipios en donde se ejecuta el programa.
19. Realizar actividades grupales en las cuales los niños, niñas y adolescentes expresen libremente sus inquietudes, problemas y aspiraciones en un ambiente propicio para la afirmación de su personalidad
20. Desarrollar un encuentro familiar mensual y uno comunitario bimensual, que permitan afianzar en los niños, niñas y adolescentes los vínculos de afecto, solidaridad y la participación
21. Brindar a los niños, niñas y adolescentes, herramientas organizativas que les permitan consolidar los procesos de participación mediante la conformación de redes juveniles.
22. Coordinar la vinculación de los jóvenes al proceso de capacitación con el SENA, en desarrollo del convenio ICBF-SENA
23. Desarrollar en los grupos dos (2) actividades con enfoque a la conservación del medio ambiente en el entorno próximo a la Unidad de servicio
24. Diseñar por Municipio seleccionado, el mapa de riesgos ambientales en el formato previsto por el ICBF
25. Garantizar la entrega de un refrigerio industrializado a cada uno de los niños y niñas que participen en los encuentros vivenciales
26. Desarrollar en los grupos dos (2) actividades con enfoque a la conservación del medio ambiente en el entorno próximo a la Unidad de servicio
27. Diseñar por Municipio seleccionado, el mapa de riesgos ambientales en el formato previsto por el ICBF.

-
28. Garantizar la entrega de un refrigerio industrializado a cada uno de los niños y niñas que participen en los encuentros vivenciales
 29. Garantizar la permanencia de los beneficiarios en el programa mediante la implementación de actividades motivadoras y de premiación.
 30. Fortalecer los perfiles vocacionales de cada uno de los grupos que hacen parte de los municipios que conforman las zonas 46 y 47 del departamento del Chocó mediante la gestión con las entidades del SNBF
 31. Socializar el programa en las mesas de trabajo de infancia, adolescencia y
 32. Familia, Consejos de política social y diferentes encuentros comunitarios que se realicen en los diferentes Municipios donde se llevara a cabo el programa.
 33. Realizar visitas institucionales para coordinar actividades masivas y de acompañamiento en las fases reflexivas de los encuentros lúdicos – creativos
 34. Capacitar a los Promotores de derechos sobre las temáticas a desarrollar en cada uno de los módulos de formación y participación.
 35. Realizar un encuentro mensual familiar y uno bimensual a nivel comunitario masivos con los participantes sus familias y comunidad como estrategia de integración y corresponsabilidad.
 36. Garantizar que cada uno de los encuentros vivenciales se desarrollen de acuerdo a la metodología planteada.
 37. Construcción colectiva de un Micro proyecto grupal enfocado a las actividades vocacionales de acuerdo con las habilidades y posibilidades de su entorno.

MARCO CONCEPTUAL

Teniendo en cuenta que el objeto fundamental del Consorcio Favanso es el de "Promover la formación integral de los jóvenes del Departamento del Chocó, mediante acciones que le permitan crecer y superarse constantemente en forma armónica, valorando y desarrollando las dimensiones espirituales, intelectuales, físicas, afectivas y social. Así como el fomento de la conformación de grupos o asociaciones juveniles, como alternativas para dinamizar la participación y autogestión comunitaria en los jóvenes, lo cual implica propiciar su accionar en la construcción de una sociedad demostrativa, donde prevalezca la justicia, la paz, el amor, la sociedad y la reconciliación con el prójimo; Nos estipula además, Contribuir al desarrollo de la comunidad en general de forma integral, diseñando e innovando planes, proyectos y programas desde la perspectiva social ejecutando acciones necesarias para la atención de las competencias a que haya lugar en materia de vivienda social, paz, medio ambiente, cultura, empleo, soberanía alimentaria, saneamiento básico, nutrición, recreación y deporte; tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable.

Así las cosas y acogiéndonos a la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de oferentes No.001 del 2019 realizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, nos permitimos poner a consideración, la presente propuesta metodológica la cual contiene las estrategias, métodos, procesos y procedimientos que se utilizarán en el desarrollo del PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ASDOLESCNETES del ICBF, especialmente del programa " GENERACIONES CON BIENESTAR" 2.0, cuyo objeto es contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días, observando entonces que estas modalidades se incorporan



claramente dentro de los objetivos fundamentales que desarrolla y plantea El Consorcio, y que hacen parte de nuestra competencia operativa.

Así las cosas y frente a los programas que se ofertan. El Consorcio, desarrollara los programas a partir del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y con personas que los ejercen de manera responsable.

En su ejecución se promocionará la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, y puesta en marcha de cada uno de los Encuentros integrales, es decir el promotor de derecho trabajará el cronograma de actividades de cada mes, teniendo en cuenta las propuestas e interés de los NNYA. De igual manera implementará habilidades para desarrollar el seguimiento y evaluación del programa desde la óptica de los beneficiarios.

Esta participación activa de los niños, niñas y adolescentes, en la ejecución del programa constituye la estrategia que garantiza la asistencia y permanencia a los encuentros toda vez que el desarrollo de estos responderá a sus intereses e iniciativas vocacionales, columna vertebral de la acción de cada grupo de trabajo. En cada unidad de servicio o grupo se tendrá en cuenta la perspectiva diferencial en la promoción y garantía de los derechos, definidas en las tres formas de atención diferencial en modalidad víctima y no víctima, bajo la premisa de que cada una mantiene la característica principal de desarrollar espacios para el aprovechamiento del tiempo libre mediante la posibilidad de multiplex expresiones vocacionales.

Para el buen funcionamiento del programa de acuerdo a lo establecido en los lineamientos; el operador contara con un Recurso Humano Directo conformado por: Un (1) Coordinador Metodológico de tiempo completo por cada 10 promotores de derechos, y un (1) Promotor de derechos de tiempo completo por cada 100 niños, niñas y adolescentes que conformarán grupos



CONSORCIO FAVANSO

entre 20 y 30 participantes. Para su selección el operador priorizará, aquellas personas que fueron contratadas en las vigencias anteriores y que realizaron algún curso de formación ofrecido por el ICBF.

De igual manera se contará con un Recurso Humano Indirecto, necesario para garantizar las actividades administrativas y de apoyo de acuerdo a los requerimientos legales y a los requerimientos propios del Programa (representante legal, revisor fiscal, secretaria, auxiliares, contador, tesorero, gestión humana, sistema de gestión de la calidad, etc.); quienes deberán de cumplir los perfiles requeridos de acuerdo a lo establecido en la resolución 1090 del 9 de marzo del 2015.

El funcionamiento del programa en la modalidad tradicional, se hará por grupos organizados de acuerdo con la focalización establecida para cada municipio zona y Regional. Con cada grupo de niños, niñas y adolescentes se realizarán encuentros vivenciales dos (2) veces por semana, de mínimo dos (2) horas cada uno, para un total de ocho (8) encuentros vivenciales por mes. Estos encuentros se llevarán a cabo de acuerdo con los módulos del componente de formación y participación del programa.

La modalidad rural, funcionará por grupos organizados de acuerdo con la focalización establecida para cada municipio zona y Regional; cada unidad de atención (grupo) estará integrado entre 20 y 30 niños, niñas y adolescentes. Con cada grupo de niños, niñas y adolescentes se realizarán encuentros vivenciales de tres (3) veces por semana, de mínimo dos (2) horas cada uno, para un total de doce

(12) encuentros vivenciales por mes. De igual manera estos encuentros se llevarán a cabo de acuerdo con los módulos del componente de formación y participación del programa.

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

El Programa se desarrolla mediante la implementación de los tres componentes que lo integran:

- Componente de formación y participación
- Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos.
- Dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias. “Generaciones con Bienestar”.

Más el componente de alimentación y nutrición desde donde se abordará la promoción de estilo de vida saludable y la entrega del refrigerio proporcionado a los beneficiarios en cada uno de los encuentros vivenciales, de acuerdo a lo establecido en la minuta patrón de la dirección de nutrición del ICBF (Resolución 1090 del 9 de marzo del 2015).

También se desarrollará los elementos transversales del programa como son: la familia, los cuidadores y la comunidad, como entornos protectores y la construcción de mi proyecto de vida.

INDICADORES DE GESTION

1. # Personas requeridas para GNB

Total de personas contratadas en GNB

2. # Grupos pre juveniles conformados

Total de grupos pre juveniles programados

3. # Grupos juveniles conformados

Total de grupos juveniles programados

4. # Capacitaciones realizas al talento humano

Total de capacitaciones programadas para el talento humano

5. # NNA y J asistentes EV (encuentro vivencial)

-
- # Total de NNA y J por grupo
6. # NNA y J asistentes a los EV X zona
-
- # Total NN y A asistentes EV programados X zona
7. # NNA con diagnóstico de derecho inicial
-
- # Total de NNA
8. # Casos de vulneración de derechos identificados
-
- # Total diagnósticos de derechos
9. # informes del diagnóstico de derecho programados
-
- # Total informes del diagnóstico de derechos
10. # De casos de vulneración de derechos identificados
-
- # total de gestiones para el restablecimiento de los derechos.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

3. The document further outlines the various methods used to collect and analyze financial data.

4. It highlights the role of technology in streamlining financial processes and reducing errors.

5. The document also discusses the importance of regular audits and reviews to ensure compliance with regulations.

6. It further explores the challenges faced by organizations in managing their financial resources effectively.

7. The document concludes by emphasizing the need for continuous improvement and innovation in financial management.

8. It also provides a list of key performance indicators (KPIs) to track financial success.

9. The document further discusses the impact of external factors on financial performance.

10. It concludes by providing a summary of the main points discussed throughout the document.



CONSORCIO FAVANSO

11. # Encuentros familiares programados

Total de encuentros familiares realizados

12. # Encuentros comunitarios realizados

Total de encuentros comunitarios programados

13. # Actividades ambientales realizadas x mes

Total de actividades ambientales programadas x mes

14. # Mapas de riesgos diseñados

Total de mapas de riesgo programados

15. # de refrigerios entregados x grupo

Total de refrigerios programados para entregar x grupo

16. # de refrigerios entregados x zona

Total de refrigerios programados para entregar x zona

17. # Módulos de formación realizados

Total de módulos programados

18. # comité técnicos realizados

Total de comité técnicos programados

19. # Entrega de materiales realizadas

Total de entregas de materiales programadas

20. # Perfiles vocacionales x Municipio

Total de grupos

21. # de actividades programas para la socialización del programa
